



**CARRERA
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TESIS PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**ANÁLISIS DE LIMITACIONES PARA OBTENER LICENCIA
AMBIENTAL EN LAS INDUSTRIAS UBICADAS EN EL PARQUE
INDUSTRIAL INMACONSA**

AUTORAS:

**SHEYLA LISBETH CASTRO MOREANO
MARÍA JOSÉ NOBOA ASENCIO**

TUTOR:

MSC. LUIS FERNANDO ORTIZ MURILLO

GUAYAQUIL, ABRIL 2015

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad por el desarrollo, los análisis realizados, y las conclusiones expuestas en el presente estudio: **Análisis de Limitaciones para obtener Licencia Ambiental en las industrias ubicadas en el Parque Industrial Inmaconsa**, son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Guayaquil, Abril 2015

Presentado por:

(f) Castro Moreno Sheyla Lisbeth
C.I.: 0930633086

(f) Noboa Asencio María José
C.I.: 0919371112

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de grado a mis dos ángeles, mis abuelos, ellos que me cuidaron y estuvieron conmigo en cada etapa de mi vida brindándome siempre su apoyo y su amor incondicional. A mis padres, hermanos, sobrinos y a cada una de las personas que forman parte de mi vida, por demostrarme que el amor y la unión de una familia lo puede todo y que son el mejor regalo que Dios me pudo dar.

Sheyla Lisbeth Castro Moreano

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de grado a mis padres y hermano, porque es mi familia el más grande regalo que Dios me ha dado, son el motor de mi vida, y es por ellos que yo he podido alcanzar esta meta, con sus consejos y el apoyo constante durante toda mi carrera. A ustedes dedico este logro.

María José Noboa Asencio

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la vida y la oportunidad de completar otro logro junto a mis seres queridos, a mis padres por inculcarme siempre la responsabilidad y el compromiso que se requiere para cumplir con los objetivos.

Agradezco a todas las personas que forman parte de mi vida, ya que cada una me ha demostrado su apoyo y me ha dado ánimos durante toda mi formación académica, dando como fruto el cumplimiento de otra meta establecida.

Sheyla Lisbeth Castro Moreano

AGRADECIMIENTO

Agradezco primero a Dios por darme la voluntad, sabiduría y paciencia, para culminar mi carrera. A mis padres, que supieron apoyarme y siempre confiaron en mí. También agradezco a cada una de las personas que a lo largo de mi vida me demostraron su amistad y de alguna forma me ayudaron a llegar a ésta anhelada meta.

Agradezco a todos los docentes que compartieron sus conocimientos y enseñanzas en el transcurso de mi carrera, así como a mi tutor, no hay mejor forma de ser solidario que compartir lo que uno sabe.

María José Noboa Asencio



CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS DE LIMITACIONES PARA OBTENER LICENCIA AMBIENTAL EN LAS INDUSTRIAS UBICADAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

Autoras:

Sheyla Lisbeth Castro Moreano

shecasmo@hotmail.com

María José Noboa Asencio

noboa.majose@hotmail.com

Tutor:

Msc. Luis Ortiz Murillo

lortizm1@ups.edu.ec

RESUMEN

El Parque Industrial Inmaconsa está ubicado en la ciudad de Guayaquil, y en él están ubicadas empresas que se dedican a distintas actividades económicas como la elaboración de productos: plásticos, químicos y alimenticios.

Actualmente y a pesar de las diferentes normas legales vigentes para la regularización ambiental, la mayoría de las empresas ubicadas en el sector Inmaconsa no tienen una Licencia Ambiental que garantice a la comunidad del sector la existencia de un Plan de Manejo Ambiental, que mitiga o elimina todo impacto (bajo, medio o alto).

En la ciudad de Guayaquil la autoridad de regularización ambiental es el Municipio de Guayaquil; la investigación se basó en determinar cuáles son las limitaciones de las diferentes industrias en obtener la licencia ambiental y comprobar las diferentes hipótesis.

La investigación realizada recolectó datos de una muestra equivalente al 18% de la población, como resultados se obtuvo que el 69% de las industrias no tienen licencia ambiental, pero dentro del proceso que se divide en 7 etapas, las industrias se encuentran en 67% del proceso en promedio. El 48% destinó más de \$7.000 para llevar a cabo cada uno de los pasos para regularizarse, utilizando el 81% de las empresas sus propios fondos.

El 56% de industrias han iniciado con el licenciamiento ambiental, y en su mayoría han destinado mayor tiempo de ejecución en la etapa de la entrega del borrador de Estudio Ambiental al Municipio de Guayaquil, es por esta razón que algunas de las empresas que se encuentran en este paso para obtener su licencia, no teme de alguna sanción, alegando que si no han concluido aún, es por no haber obtenido respuesta respectiva de las autoridades.

Palabras claves: regularización ambiental, licencia ambiental, limitaciones, impactos ambientales, Parque Industrial Inmaconsa.



ACCOUNTING AND AUDIT CAREER

ANALYSIS OF LIMITATIONS FOR LICENSE ENVIRONMENTAL INDUSTRIES LOCATED IN THE PARK INDUSTRIAL INMACONSA

Authors:

Sheyla Lisbeth Castro Moreano

shecasmo@hotmail.com

María José Noboa Asencio

noboa.majose@hotmail.com

Head teacher:

Msc. Luis Ortiz Murillo

lortizm1@ups.edu.ec

ABSTRACT

Inmaconsa Industrial Park is located in Guayaquil city, where are many companies engaged in various economic activities such as product development like: plastics, chemicals and food.

Currently, despite of existence of different legal standards for environmental regulation, most companies in Inmaconsa industrial park do not have an environmental license to ensure the community sector the existence of an Environmental Management Plan, which mitigates or eliminates all impact (low, medium or high).

The Municipality of Guayaquil is the authority in charge of environmental regulations in the city; the research was based on determining what the limitations of different industries in obtaining environmental license are and checks the different scenarios of them.

Research gathered data from a sample equivalent to 18% of the population, the result shows that 69% of industries have no environmental license, but in the process which is divided into 7 stages, industries are at 67% average process. 48% spent more than \$ 7,000 to carry out each step of the process, using 81% of its equity firms.

56% of industries have begun the process of environmental licensing, and most of them have spent more time performing on the stage of delivery the draft Environmental Assessment to the Municipality of Guayaquil. for this reason some of the companies that are at this stage to get their license are not afraid of any sanctions, arguing that if they have not completed the process is for failing to obtain respective response from the authorities.

Keywords: environmental regulation, environmental license, limitations, environmental impacts, Inmaconsa Industrial Park.

ÍNDICE

Página

Introducción	1
 Capítulo 1	
Planteamiento del problema.....	3
Antecedentes	3
Enunciado.....	4
Formulación del Problema	5
Justificación.....	6
Objetivos	8
 Capítulo 2	
Marco Teórico	10
Marco Referencial	10
Marco Conceptual	21
Marco Legal	25
Hipótesis.....	54
Variables	54
Dimensiones	56
 Capítulo 3	
Metodología	59
Población.....	59
Muestra.....	59
Tipos de Investigación	60
Técnicas de Recolección de Datos	63
Los Métodos.....	64
El Plan de Procesamiento de Datos.....	65
Instrumentos	66
Recursos	67

Capítulo 4

Análisis e Interpretación de los Resultados de las Encuestas y Entrevista.....	69
Resultado por Variable.....	71
Análisis e Interpretación general.....	83
Conclusiones	88
Recomendaciones	91
Bibliografía	92
Anexos	94

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1 Categorización Ambiental.....	41
Tabla 2 Matriz de Operacionalización de Variables.....	57
Tabla 3 Matriz de los Resultados.....	70
Tabla 4 Empresas con, sin y en proceso de obtener licencia ambiental.....	71
Tabla 5 Proceso para obtener la licencia ambiental.....	73
Tabla 6 Costo estimado para obtener la licencia ambiental.....	74
Tabla 7 Tipos de financiamiento para obtener la licencia ambiental.....	75
Tabla 8 Tipos de profesionales contratados para obtener la licencia ambiental.....	76
Tabla 9 Mayor limitación para las empresas al obtener la licencia ambiental.....	77

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Etapas para la obtención de la licencia ambiental.....	13
Gráfico 2 Empresas con, sin y en proceso de obtener licencia ambiental.....	71
Gráfico 3 Proceso para obtener la licencia ambiental.....	73
Gráfico 4 Costo estimado para obtener la licencia ambiental.....	74
Gráfico 5 Tipos de financiamiento para obtener la licencia ambiental.....	75
Gráfico 6 Tipos de profesionales contratados para obtener la licencia ambiental.....	76
Gráfico 7 Mayor limitación para las empresas al obtener la licencia ambiental.....	77

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Guayaquil se encuentran algunos sectores industriales, entre ellos está el Parque Industrial Inmaconsa, el cual fue seleccionado para nuestro trabajo de investigación; con el fin de establecer un análisis de las limitaciones que se les presentan a las compañías al realizar el trámite de licenciamiento ambiental.

De acuerdo a datos solicitados al INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo) en el 2012 más del 80% de empresas ubicadas en la ciudad de Guayaquil no poseen este permiso, lo que origina que existe un problema para estas instituciones; por lo que se procedió a realizar un trabajo de campo con el fin de analizar y determinar las limitaciones, y también dar a conocer a las personas sobre lo que significa y la importancia de obtenerla.

La Licencia Ambiental es una autorización que otorga la Dirección de Medio Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil o el Ministerio del Ambiente a las empresas que requieran realizar obras o proyectos, o estén en proceso de constitución. Es una medida ambiental establecida con el fin de proteger y cuidar al medio ambiente, ya que se establece por categorías a las compañías de acuerdo al impacto ambiental que cause su actividad económica.

El cumplimiento con la adquisición de este requerimiento, no sólo beneficiará a un individuo sino a todas las personas que vivimos de la naturaleza, ya que un impacto ambiental positivo o negativo puede causar cambios en nuestra salud. Por

este principal motivo el MAE, Ministerio del Ambiente del Ecuador, comenzó a realizar estudios y pruebas sobre las aguas que son vertidas por las empresas al Estero Salado, dando como resultados graves contaminaciones a este patrimonio. Las empresas que mantienen esta situación fueron notificadas y sancionadas de acuerdo a la ley de Gestión Ambiental, solicitando las respectivas readecuaciones para disminuir la contaminación y el inicio del proceso para la obtención de Licencia Ambiental.

Es posible que las compañías no hayan iniciado el trámite por diversos motivos, los cuales serán comprobados a través de métodos de investigación y técnicas de recolección de datos que nos permitan dar un resultado al tema planteado.

Para poder verificar el cumplimiento de las compañías de acuerdo a la gestión ambiental aplicaremos la herramienta de auditoría ambiental, cuya finalidad es evaluar y controlar que todas las políticas que tengan las empresas protejan al medio ambiente.

El presente de nosotros es el futuro de nuestros descendientes, cuidemos nuestra naturaleza apoyando y motivando a las empresas a que obtengan su Licencia Ambiental a la brevedad posible, ya que las entidades públicas están generando más facilidad al proceso a través del ciberespacio.

CAPÍTULO 1

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

ANTECEDENTES

Las empresas asentadas en el Parque Industrial Inmaconsa, están dentro del perímetro urbano de la ciudad de Guayaquil y para su regularización ambiental deben tomar en cuenta en sus planes ambientales a los habitantes del sector, para garantizar que el impacto que puedan generar las actividades no perjudiquen a la salud y bienestar de las personas.

Actualmente el sector INMACONSA, desarrollado como un centro industrial; sin embargo debido a invasiones y a la ocupación arbitraria, en varios sitios de este sector se pueden ver asentamientos de tipo residencial marginal, los mismos que crean incompatibilidades en cuanto al uso del suelo y acarrear problemas al sector industrial que además debe cumplir con normas ambientales para uso del suelo de tipo residencial. (TERRACONSULT, 2008)

ENUNCIADO

El Parque Industrial Inmaconsa o Lotización Inmaconsa está ubicada en la ciudad de Guayaquil en la Av. Camilo Ponce Enríquez o también conocida como Vía Daule, tiene un área de 1261 hectáreas (Ver anexo 1), donde se encuentran ubicadas muchas industrias reconocidas en el mercado como PlastiUniversal S.A. (Carioca), Degeremcia S.A. (Naturíssimo), Papelesa S.A.

El Ministerio de Ambiente creado en 1996, promulgó la Ley de Gestión Ambiental en el año 1999 y fue reformada en el mes de Julio del 2011, exigiendo la obtención de licencia ambiental para las empresas constituidas a partir de ese año, y en agosto del 2014 realizaron una nueva reforma a la ordenanza de Julio del 2011.

Actualmente los procesos en la producción son altamente destructivos para el suelo, el aire y el agua; a pesar de existir normas y leyes que exigen el cuidado y el compromiso de las empresas industriales con las comunidades y el medio ambiente, estas organizaciones no se preocupan en obtener sus licencias, y al empezar a realizar el proceso para la obtención de ellas, las limitaciones para obtenerla parecen ser muchas.

En Ecuador, el 80% de las empresas privadas no invierten en protección ambiental y el 90% no cuenta con licencia ambiental, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), para el año 2011.

En el 2012 según la encuesta de información ambiental-económica de empresas el 78,33% no posee un estudio de impacto ambiental aprobado vigente, lo que ocasiona que un promedio del 71,34% no haya podido obtener un certificado ambiental o un permiso ambiental y que sólo un total del 28,05% tenga su Licencia Ambiental. (Ver anexo 2)

Una de las empresas que recibió en septiembre del 2012 su licencia ambiental fue Induglob S.A., Indurama, nacida en 1972. El Jefe de Seguridad Industrial de esa compañía aseveró que este proceso es un poco largo, pues prácticamente empezaron hace cuatro años con un primer diagnóstico ambiental, se implementó un plan de manejo ambiental y luego una auditoría (EL MERCURIO, 2011).

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema General

¿Cuáles son las limitaciones que se presentan en el proceso para la obtención de licencia ambiental a las empresas del Parque Industrial Inmaconsa, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial N° 482 el viernes 1 de julio del 2011?

Problemas Específicos

1. ¿Cuántas industrias ubicadas en el Parque Industrial Inmaconsa no tienen una Licencia Ambiental?

2. ¿Los requisitos que solicitan las instituciones financieras y aseguradoras para emitir una póliza de Garantía Ambiental son accesibles para todo tipo de industria?
3. ¿Cuáles son las partes del proceso para obtener la Licencia Ambiental, donde las industrias invierten mayor tiempo?

JUSTIFICACIÓN

Del total de las empresas en Guayaquil sólo el 19.43% cuenta con licencia ambiental, la ley lo exige y el no cumplir puede llevar a las compañías a cerrar sus operaciones, generando una baja en la economía local y aumento del desempleo. También se evidenciará si la mayor responsabilidad está entre la autoridad o los empleadores, hemos elegido el Parque Industrial Inmaconsa porque existen industrias de diferentes ramos en el mismo sector. (Ver anexo 3)

La licencia ambiental garantiza que las industrias están aptas para operar, mitigando todo riesgo. Sin embargo, las autoridades están realizando inspecciones en el sector y al no presentar su documento habilitante y demás permisos, son sancionadas con multas que afectan a la liquidez, puesto que en los últimos meses han ocurrido siniestros que perjudican la salud de los trabajadores y moradores del sector.

En el año 2012, el Ministerio del Ambiente realizó un muestreo a 190 empresas que se encontraban situadas en el Estero Salado, 120 de ellas estaban a competencia del Municipio de Guayaquil, por lo que después de los estudios realizados: 8 empresas fueron clausuradas, 56 fueron sancionadas, 44 estaban en proceso de revisión y 12 no aplicaron sanción por consideraciones técnicas. Debido a esto, es importante que las empresas prevengan las sanciones y consecuencias de no tener la autorización que garantiza que existen las normas técnicas ambientales que mitigan el impacto significativo al ambiente (NELSON, 2012).

Para mediados del año 2013, el Ministerio del Ambiente identificó 202 fábricas situadas en la cuenca del río Daule, 183 industrias ubicadas en la Vía Daule, como el sector Industrial Inmaconsa. De las industrias donde su autoridad ambiental acreditada es el Municipio de Guayaquil, hasta el 2012 sólo 44 estaban regularizadas ambientalmente, 93 estaban en proceso y 43 alegaron que desconocían el trámite, a las cuales se les informó del procedimiento a seguir. (DUARTE, 2013)

Para noviembre del 2013, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Ambiente clausuraron 4 empresas que no cumplieron con disposiciones de la normativa de salud, en mayo suspendió el MAE la acreditación al Municipio de Guayaquil para otorgar licencias ambientales, después de una auditoría de gestión realizada, donde salieron a resaltar situaciones de industrias que descargan sus aguas residuales y otros al canal de aguas lluvias. Además que el mercurio permitido en las aguas afluentes tienen 800 veces más que el máximo permitido para la salud humana. (DIARIO EL TELEGRAFO, 2013)

En julio del 2014, el Ministerio del Ambiente clausuró un centro comercial que descargaba sus aguas residuales al sistema de aguas lluvias, puesto que no contaban con un Plan de Manejo Ambiental, y es que cuando no existe una licencia ambiental, no hay manera de garantizar que se están preocupando por no contaminar al ambiente, mediante el cumplimiento de lo comprometido en su plan. (EL EXPRESO, 2014)

Al ser un Parque Industrial delimitado es más favorable al momento de tomar una muestra para el análisis, además la información de los Estudios Ambientales y licencias vigentes es de dominio público y la ley está disponible para controlar su cumplimiento.

OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar a las industrias ubicadas en el Parque Industrial Inmaconsa que no tienen licencia ambiental, mediante un control del cumplimiento de los requisitos legales establecidos, para determinar las limitaciones que se presentan en el proceso de obtención de la licencia.

Objetivos Específicos

1. Efectuar un estudio de las industrias ubicadas en el Parque Inmaconsa que no tienen una licencia ambiental.

2. Comprobar si los requisitos que solicitan las Instituciones Financieras y Aseguradoras para emitir una póliza de Garantía Ambiental son accesibles para todas las Industrias en sus diferentes ramas.

3. Establecer los pasos del proceso para la obtención de la licencia ambiental que representan mayor tiempo de ejecución para las industrias.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

MARCO REFERENCIAL

LICENCIAS AMBIENTALES

La licencia ambiental es un documento indispensable que permite a las empresas empezar a realizar actividades o proyectos que puedan causar algún deterioro al medio ambiente; las cuales son otorgadas por las autoridades competentes de gestión ambiental que verifican que cumplan con los requisitos para prevenir, mitigar o corregir algún efecto ambiental.

Para obtener la licencia ambiental, la Subsecretaria de Calidad Ambiental ha detallado el siguiente procedimiento: (ECUADOR AMBIENTAL, 2008)

1. El Proponente debe solicitar al Subsecretario de Calidad Ambiental, el Certificado de Intersección con el Sistema de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques Protectores (BP) y Patrimonio Forestal del Estado.
2. La Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, emitirá el Certificado de Intersección del proyecto con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques Protectores (BP) y Patrimonio Forestal del Estado (PFE)

3. Adjuntando el mapa correspondiente y la referencia del No. de Expediente asignado, el cual deberá ser mencionado por el Proponente en futuras comunicaciones.
4. El Proponente debe solicitar al Ministro del Ambiente, la aprobación de los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para proyectos nuevos, para actividades en funcionamiento deben presentar los Términos de Referencia para la Elaboración de la Auditoría Ambiental de Situación y el Plan de Manejo Ambiental.
5. La Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, analizará los TdR y notificará al Proponente con su aprobación o con las observaciones si las hubiere, que deberán ser atendidas por el Proponente hasta lograr su aprobación.
6. El Proponente debe solicitar al Ministro del Ambiente, la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (PMA), para proyectos nuevos, para el caso de actividades en funcionamiento la Auditoría Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental.
7. La Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente evaluará los estudios y notificará al Proponente con la aprobación del EIA y PMA o con las observaciones si las hubiere, que deberán ser atendidas por el Proponente hasta lograr su aprobación.

8. El Proponente debe solicitar al Ministro del Ambiente, la emisión de la Licencia Ambiental para la realización del proyecto.

9. La Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente notificará al Proponente con el valor de la tasa por emisión de la Licencia Ambiental, que corresponde al 1 por mil del costo total del proyecto y la tasa por el primer año de Seguimiento y Monitoreo al PMA según lo establecido en el Libro IX del TULAS.

10. El Proponente deberá remitir a la Subsecretaria de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente lo siguiente:

- Razón Social del Proponente
- Nombre del Proyecto
- Referencia No. de Expediente asignado al trámite al obtener el Certificado de Intersección.
- Papeleta de depósito en la Cuenta Corriente del Ministerio del Ambiente No. 0010000793 en el Banco Nacional de Fomento, de las tasas correspondientes a la emisión de la Licencia Ambiental y Seguimiento y Monitoreo.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Plan Anual de Manejo Ambiental, equivalente al 100% del Cronograma Anual Valorado, a nombre del Ministerio del Ambiente
- Póliza de Seguros por daños ambientales o daños a terceros a nombre del Ministerio del Ambiente.

11. La Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente inscribirá la Licencia Ambiental en el Registro de Licencias Ambientales y notificará y entregará

al Proponente el original de la Licencia Ambiental emitida por el Ministro del Ambiente, que rige desde la fecha de la Resolución Ministerial, la cual contiene todas las obligaciones y responsabilidades que el Proponente asume en materia ambiental por el tiempo de vigencia de la Licencia

12. El Proponente deberá tomar en consideración lo dispuesto en el Libro IX del TULAS, referente a Servicios Forestales y de Áreas Naturales Protegidas y Biodiversidad Silvestre (Licencias Forestales, Permisos de Investigación, etc.).



GRÁFICO 1
FUENTE: MINISTERIO DEL AMBIENTE

ELABORACIÓN: AUTORAS

Instituciones Acreditadas por el MAE para otorgación de Licencia Ambiental

Según las disposiciones del Ministerio del Ambiente las únicas Instituciones acreditadas en gestión ambiental que pueden otorgar la licencia ambiental en el Ecuador son las siguientes (MINISTERIO DEL AMBIENTE, 2012):

- Consejo Nacional de Electricidad, CONELEC

- Gobierno Provincial de Loja
- Gobierno Provincial de El Oro
- Gobierno Provincial del Guayas
- Gobierno Provincial de Pichincha
- Municipio de Guayaquil
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- Municipio de Rumiñahui
- Municipio de Cuenca

Municipio de Guayaquil como ente Ambiental

El Municipio de Guayaquil al tener la autoridad para otorgar licencias ambientales en su región, establece departamentos especializados al sector ambiental como son: la Comisaría Municipal Ambiental y la Dirección de Medio Ambiente.

Comisaría Municipal Ambiental

La Comisaria Municipal Ambiental que es representada por el Comisario Municipal, él es la persona encargada y competente para el ejercicio de las potestades de juzgamiento y sanción en los procedimientos administrativos sancionadores, conforme lo dispuesto en el COOTAD, en la normativa ambiental aplicable, así como en la ordenanza que regula su creación, funciones y facultades.

También tiene la capacidad de otorgar plazos en función de los informes técnicos emitidos por la Dirección de Medio Ambiente, dentro de los procesos administrativos iniciados, para que los regulados se obliguen al cumplimiento de las disposiciones ambientales que correspondan en el marco de la legislación ambiental vigente, así como también aplicará las sanciones pertinentes.

Dirección de Medio Ambiente

La Dirección de Medio Ambiente es el órgano técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil en materia ambiental, competente para representarlo como entidad acreditada al Sistema Único de Manejo Ambiental – SUMA, en el ejercicio de las facultades de aprobación, suspensión y revocatoria de licencias ambientales, estudios ambientales, control y seguimiento; y en general, regularización ambiental en el cantón Guayaquil.

Este departamento ambiental tiene las siguientes funciones con el Municipio de Guayaquil:

1. Asesorar a la Alcaldía en la emisión de políticas, normas y estrategias de gestión municipal relativas al medio ambiente.
2. Planificar, supervisar, y coordinar las actividades relacionadas con la preservación del Medio Ambiente, en la jurisdicción cantonal.
3. Identificar, priorizar, elaborar y evaluar económicamente perfiles de proyectos, relacionados, con la preservación, prevención y recuperación del medio ambiente.

4. Preparar y ejecutar estudios y análisis de cuantificación, caracterización, mitigación y búsqueda de soluciones de los problemas ambientales del cantón.
5. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que sobre prevención, preservación y recuperación del medio ambiente están establecidas en las leyes y ordenanzas respectivas.
6. Proponer términos de referencia para la calificación, negociación y contratación de firmas consultoras que realizaren estudios específicos relacionados a estudios de medio ambiente.
7. Proponer y desarrollar programas de educación ambiental, dirigidos a la comunidad en general.
8. Proponer los estudios y desarrollar los programas y supervisión de los mismos, destinados a la recuperación del estero salado.

Funciones y Atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, tendrá las siguientes funciones y atribuciones, tomado de la Ordenanza publicada el 24 de Julio del 2014:

1. Establecer políticas locales de gestión ambiental y las estrategias para su aplicación y difusión, en concordancia con las políticas nacionales ambientales.

2. Expedir y aplicar normas técnicas, manuales, métodos y parámetros de protección ambiental afines con el ámbito local, en concordancia con las normas técnicas expedidas por la autoridad ambiental nacional.
3. Evaluar y aprobar los estudios ambientales.
4. Emitir Licencias Ambientales y cualquier otra autorización administrativa ambiental.
5. Suspender o revocar Licencias Ambientales y demás autorizaciones administrativas ambientales.
6. Promover la participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental.
7. Realizar el seguimiento y control del cumplimiento por parte de los regulados, respecto de las obligaciones previstas en la presente ordenanza, normas técnicas, Planes de Manejo Ambiental, obligaciones contenidas en las autorizaciones administrativas ambientales o incluidas en ellas y las demás previstas en las ordenanzas vigentes en el cantón Guayaquil.
8. La regularización ambiental de las explotaciones de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de ríos, lagos, playas de mar y canteros.
9. La regularización ambiental para las comercializadoras de combustibles (estaciones de servicio o gasolineras) excluyéndose los depósitos de hidrocarburos o sus derivados.
10. Establecer costos por vertidos y otros cargos para la prevención, mitigación y control de la contaminación ambiental.

Características de las Licencias Ambientales emitidas por el M.I. Municipio de Guayaquil

Las licencias ambientales emitidas por el M.I. Municipio de Guayaquil, deberán contener los siguientes requisitos:

- ✓ Título con indicación del tipo de licencia ambiental.
- ✓ Indicación de la autoridad ambiental que emite la licencia: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.
- ✓ Aspectos preliminares (facultades legales y jurídicas)
- ✓ Nombre del proyecto, obra o actividad regularizada.
- ✓ Indicación de que la actividad ha sido regularizada con el número de registro correspondiente.
- ✓ Características generales del proyecto, obra o actividad.
- ✓ Obligaciones ambientales del promotor (categorías II,III y IV).
- ✓ Lugar y fecha de emisión.
- ✓ Firma del(a) Director(a) de Medio Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

AUDITORÍA AMBIENTAL

Inicialmente la auditoría sólo se la aplicaba en la parte contable, pero fue a finales de los años 70 en EEUU que se comenzó a desarrollar con más impacto las auditorías ambientales aunque hayan surgido durante los años sesenta.

Una auditoría ambiental es un instrumento de gestión ambiental que consiste en verificar, analizar y evaluar las medidas aplicadas por la empresa para minimizar riesgos ambientales y asegurar la protección del medio ambiente de acuerdo a las condiciones que establece la Ley de Equilibrio Ecológico.

La auditoría ambiental consta de tres etapas que son:

- ✓ **Pre- auditoría:** en esta etapa se planea la realización de la auditoría en todas sus partes.
- ✓ **Auditoría:** se ejecuta lo planeado.
- ✓ **Post-auditoría:** se realizan todos los compromisos contraídos por la empresa auditada y el cierre de los trabajos de auditoría.

El objetivo de una auditoría ambiental es identificar si existe algún problema relacionado con el medio ambiente, basándose en la normativa ambiental vigente y determinar la eficacia ambiental de los procesos implantados por la empresa.

Realizar una auditoría ambiental da como ventajas tener la seguridad como empresa que se cumple la legislación ambiental fielmente, reducir la generación de productos contaminantes, aumento de la credibilidad externa (clientes), prevenir multas y consecuencias graves que perjudiquen al medio ambiente.

La auditoría ambiental revisa el cumplimiento de la ley y la implementación de buenas prácticas ambientales; además se la puede utilizar como una herramienta técnica para identificar las áreas ambientalmente críticas de una compañía.

Control de Cumplimiento

Para realizar un control de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Registro Oficial N° 482, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- 1.** Definir los diferentes tipos de actividades de las industrias ubicadas en el Parque Industrial Inmaconsa (plástico, pintura, reciclado, etc.).
- 2.** Clasificar a las Industrias según su categorización ambiental y establecer si deben realizar un Estudio de Impacto Ambiental o la elaboración de una Ficha Ambiental según el impacto que éstas ocasionen al ambiente.
- 3.** Verificar que las industrias hayan iniciado el trámite para obtener la Licencia Ambiental solicitando el primer paso que es el Certificado de Inserción, y de no ser así establecer las causas por las que aún no han iniciado.
- 4.** Comprobar la existencia de la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental o Ficha Ambiental preguntando en qué medios fueron los que usados para su publicación y también que los Gestores Ambientales sean autorizados por el Ministerio del Medio Ambiente.
- 5.** Revisar los Planes de Manejo Ambiental publicados en los Estudios Ambientales realizados y revisar el presupuesto asignado para llevar a cabo el Plan de Manejo.

6. En caso de no haber realizado las mejoras que indican el Plan de Manejo Ambiental, determinar las limitantes que se presentan en ese paso.
7. Revisar y analizar la información recabada para poder determinar cuáles han sido las limitaciones para las industrias en obtener su licencia correspondiente.

MARCO CONCEPTUAL

La **licencia ambiental** contiene las condiciones que la empresa o persona natural se compromete a cumplir para mitigar impactos significativos al ambiente e incluso prevenirlos, por lo cual se establece que “La licencia ambiental es la autorización que le otorga la autoridad competente a una persona natural o jurídica, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad”. (ESPECIALISTAS AMBIENTALES CAN)

La **regularización ambiental** es “el proceso donde un proyecto, obra o actividad se regula ambientalmente, bajo los parámetros establecidos por el proceso de categorización ambiental nacional”, hasta llegar a obtener su licencia ambiental. (ESPECIALISTAS AMBIENTALES CAN)

Ficha Ambiental es la “autorización que otorga la Autoridad Ambiental a actividades, obras o proyectos que causan bajo impacto ambiental”. (ESPECIALISTAS AMBIENTALES CAN) El tiempo de elaboración de la ficha es menor con respecto a las otras categorías de mediano y alto impacto.

El estudio ambiental es elaborado por profesionales que se dedican al proceso de regularización ambiental, su tiempo de ejecución es mayor debido que es una evaluación más amplia por el tipo de impacto que causa al ambiente; y se clasifica en: Alcance al Estudio de Impacto Ambiental, Reevaluación al Estudio de Impacto Ambiental y Actualización al Plan de Manejo Ambiental. El Sistema Único de Información Ambiental define al estudio ambiental como “diferentes tipos de documentos oficiales en el cual se recoge el resultado de una evaluación de impacto ambiental sobre las acciones dentro de un proyecto, obra o actividad y que es de carácter obligatorio”. (ESPECIALISTAS AMBIENTALES CAN)

El Plan de Manejo Ambiental es un documento que establece en detalle y en orden cronológico las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta. (ESPECIALISTAS AMBIENTALES CAN)

Este Plan es una guía para las compañías en la cual se les recuerdan los compromisos adquiridos dentro de la regularización ambiental, y es un documento en el que se basa la Autoridad Ambiental para verificar su cumplimiento mediante las auditorías que normalmente realizan.

Categorización Ambiental es uno de los primeros pasos dentro de la regularización ambiental, es donde evalúan las características de la obra o proyecto y

los clasifican en un bajo, mediano o alto impacto, y determinan si necesita o no someterse a un proceso de licenciamiento.

Según la Ordenanza # 482 del Municipio de Guayaquil, el Estudio Ambiental contempla “al Estudio de Impacto Ambiental, al Estudio de Impacto Ambiental Ex Post y a la auditoría ambiental”. (MUNICIPIO DE GUAYAQUIL, 2011)

Los estudios de impacto ambiental “describen las medidas para prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales significativos y no significativos” (MUNICIPIO DE GUAYAQUIL, 2011) y son elaborados de manera muy técnica y minuciosa.

Estudio de Impacto Ambiental Ex Post son “estudios técnicos que proporcionan antecedentes para la identificación y evaluación de los impactos ambientales generados” (MUNICIPIO DE GUAYAQUIL, 2011); se lo realiza a empresas que hayan iniciado su actividad económica antes del año 2011.

La primera auditoría luego de haber otorgado la licencia ambiental es en el primer año; de ahí en adelante se realizarán cada dos años verificaciones en el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en caso de no cumplir con los parámetros establecidos habrán sanciones o multas. El Ministerio del Ambiente explica que: consiste en el conjunto de métodos y procedimientos de carácter técnico que tienen por objeto verificar el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente en actividades, obras y proyecto de desarrollo. (MUNICIPIO DE GUAYAQUIL, 2011)

La **ficha de impacto ambiental** debe ser presentada para que la Autoridad Ambiental analice y la empresa o persona natural pueda continuar con el proceso de regularización ambiental.

Control ambiental es el proceso técnico de carácter fiscalizador concurrente, realizado por la autoridad pertinente de aplicación o por terceros contratados para el efecto al levantamiento de datos complementarios al monitoreo interno del promotor de una actividad o proyecto. (SUMA, 2010) Siendo una manera de garantizar el cumplimiento del manejo y validar el otorgamiento de la Licencia Ambiental, porque de otra manera las empresas se despreocupan y dañan al medio ambiente.

En la reforma del año 2014 para dar otro tipo de estudio a la categoría 3 de los impactos ambientales y tener una mejor clasificación, se agregó la definición de Declaración de Impacto Ambiental que es el instrumento previsto para la regularización ambiental de los proyectos, obras o actividades que correspondan a la categoría III, en el cual se expresan los resultados de una evaluación de impacto ambiental (SUMA, 2010) permitiendo analizar e identificar los posibles impactos ambientales y las consecuencias por la ejecución del proyecto:

La **Participación Social** es un requisito dentro del proceso de regularización ambiental, pues es pertinente que las comunidades del sector donde se realizan actividades económicas que tengan impacto al ambiente, conozcan de los planes que ejecutará la empresa para mitigar los riesgos ambientales. Esta participación se rige por los principios de legitimidad y representatividad y se define como un esfuerzo

tripartito entre: las instituciones del Estado, la ciudadanía y el promotor interesado en realizar una actividad o proyecto. (SUMA, 2010)

MARCO LEGAL

LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL

REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 418 DE 10-SEP-2004

CAPITULO II

DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y DEL CONTROL AMBIENTAL

Comentario: La Constitución Política de la República del Ecuador da como derecho a sus ciudadanos a vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, por lo cual el Congreso Nacional expide la Ley de Gestión Ambiental estableciendo que toda obra o proyecto que se desee realizar en territorio ecuatoriano y cause impacto al medio ambiente debe regularizarse, siendo calificados previamente por el Ministerio del Ambiente y cumpliendo con las evaluaciones de impacto ambiental, riesgo ambiental, auditorías ambientales, etc. Además la Contraloría General del Estado en cualquier momento podrá auditar los procedimientos de aprobación de los estudios y evaluaciones de impacto ambiental para verificar la validez de los mismos.

ART. 19: Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión Públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán Calificados previamente a su ejecución, por los organismos Descentralizados de control,

conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.

ART.20: Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.

ART 21: Los sistemas de manejo ambiental incluirán evaluación del impacto ambiental; evaluación de riesgos; planes de manejo; planes de manejo de riesgo; sistemas de monitoreo; planes de contingencia y mitigación; auditorías ambientales y planes de abandono. Una vez cumplidos estos requisitos y de conformidad con la calificación de los mismos, el Ministerio del ramo podrá otorgar o negar la licencia correspondiente.

ART. 22.- Los sistemas de manejo ambiental en los contratos que requieran estudios de impacto ambiental y en las actividades para las que se hubiere otorgado licencia ambiental, podrán ser evaluados en cualquier momento, a solicitud del Ministerio del ramo o de las personas afectadas. La evaluación del cumplimiento de los planes de manejo ambiental aprobados se realizará mediante la auditoría ambiental, practicada por consultores previamente calificados por el Ministerio del ramo, a fin de establecer los correctivos que deban hacerse.

ART. 23.- La evaluación del impacto ambiental comprenderá:

a) La estimación de los efectos causados a la población humana, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, el paisaje y la estructura y función de los ecosistemas presentes en el área previsiblemente afectada;

- b) Las condiciones de tranquilidad públicas, tales como: ruido, vibraciones, olores, emisiones luminosas, cambios térmicos y cualquier otro perjuicio ambiental derivado de su ejecución; y,
- c) La incidencia que el proyecto, obra o actividad tendrá en los elementos que componen el patrimonio histórico, escénico y cultural.

ART. 24.- En obras de inversión públicas o privadas, las obligaciones que se desprendan del sistema de manejo ambiental, constituirán elementos del correspondiente contrato. La evaluación del impacto ambiental, conforme al reglamento especial será formulada y aprobada, previamente a la expedición de la autorización administrativa emitida por el Ministerio del ramo.

ART. 25.- La Contraloría General del Estado podrá, en cualquier momento, auditar los procedimientos de realización y aprobación de los estudios y evaluaciones de impacto ambiental, determinando la validez y eficacia de éstos, de acuerdo con la Ley y su Reglamento Especial. También lo hará respecto de la eficiencia, efectividad y economía de los planes de prevención, control y mitigación de impactos negativos de los proyectos, obras o actividades. Igualmente podrá contratar a personas naturales o jurídicas privadas para realizar los procesos de auditoría de estudios de impacto ambiental.

ART. 26.- En las contrataciones que, conforme a esta Ley deban contar con estudios de impacto ambiental, los documentos precontractuales contendrán las especificaciones, parámetros, variables y características de esos estudios y establecerán la obligación de los contratistas de prevenir o mitigar los impactos

ambientales. Cuando se trate de concesiones, el contrato incluirá la correspondiente evaluación ambiental que establezca las condiciones ambientales existentes, los mecanismos para, de ser el caso, remediarlas y las normas ambientales particulares a las que se sujetarán las actividades concesionadas.

ART. 27.- La Contraloría General del Estado vigilará el cumplimiento de los sistemas de control aplicados a través de los reglamentos, métodos e instructivos impartidos por las distintas instituciones del Estado, para hacer efectiva la auditoría ambiental. De existir indicios de responsabilidad se procederá de acuerdo a la ley.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Comentario: El Ministerio de Coordinación de la Política y de Gobiernos Autónomos Descentralizados estableció el siguiente artículo con la finalidad de que los Municipios tengan la responsabilidad de cuidar y proteger el medio ambiente del territorio del cual gobiernan en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente, y también que tengan la función de otorgar licencias ambientales y si no están todavía autorizados puedan calificarse.

ART. 136: Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en

concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional. Para otorgar licencias ambientales, los gobiernos autónomos descentralizados, podrán calificarse como autoridades ambientales de aplicación responsable en su cantón (AAAr). En los cantones en los que el gobierno autónomo descentralizado municipal no se haya calificado, esta facultad le corresponderá al Gobierno Provincial.

ORDENANZA MUNICIPAL PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 482 EL VIERNES 1 DE JULIO DEL 2011

TÍTULO I

DEL ÁMBITO, OBJETIVO, ALCANCE, DEFINICIONES

ART. 3 ALCANCE

Comentario: El Municipio de Guayaquil tiene la facultad de otorgar Licencias Ambientales a proyectos u obras que causen gran impacto ambiental; así como también la elaboración de Fichas ambientales y el Plan de Manejo Ambiental a obras que no sean de impacto significativo. Excepto cuando se traten de proyectos que sean de responsabilidad de ellos, en ese caso las entidades encargadas son el Gobierno Provincial o el Ministerio del Medio Ambiente.

De igual forma cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) ejecute por administración directa obras que requieran licencia ambiental, no podrá ejercer como entidad ambiental de control sobre esa obra; el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, de estar acreditado para el efecto, será entonces la entidad ambiental de control y además realizará auditorías sobre las licencias ambientales otorgadas por el Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil a las obras por contrato. Queda excluida también de las competencias de licenciamiento correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), las que correspondan a proyectos eléctricos, hidrocarburíferos, actividades acuícolas y mineras, en cuyos casos la Municipalidad vigilará la adecuada y oportuna coordinación antes, durante y después de la evaluación de los estudios de impacto ambiental, con las correspondientes Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAAr) y Autoridad Ambiental de Aplicación Cooperante (AAAc) de carácter nacional, sectorial y seccional.

Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) el licenciamiento ambiental de las explotaciones de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de ríos, lagos, playas de mar y canteras. Entiéndase como cantera todo sistema de explotación realizado a cielo abierto para la explotación de materiales calcáreos. En el caso de materiales calcáreos, el licenciamiento le corresponderá a la Municipalidad siempre y cuando su destino sea utilizado directamente como material de construcción y no como un elemento utilizado para la obtención de materiales de construcción, como el cemento. Así mismo, si corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad del Guayaquil) el licenciamiento ambiental para las comercializadoras de combustibles (estaciones de servicio o gasolineras) excluyéndose los depósitos de hidrocarburos o sus derivados.

Respecto a las obras que se realicen por Administración Directa y que no sean de impacto significativo (por ende no requieren de licenciamiento ambiental), el

Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) elaborará la Ficha Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental correspondiente, los mismos que una vez aprobados por la Dirección de Medio Ambiente, deberán ser enviados al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Guayas para el respectivo control posterior, mientras se encuentre vigente su acreditación.

TÍTULO II

DE LA CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL

Comentario: El responsable de toda obra o proyecto que se realice, aparte de obtener los permisos de construcción municipal y avalúos también solicitará la categorización ambiental del mismo. La Dirección del Medio Ambiente de la Municipalidad de Guayaquil clasificará el proyecto de acuerdo a su impacto ambiental; en la Categoría A si su impacto es leve y no causa daño al medio ambiente y contratará a un gestor ambiental calificado para la elaboración de la Ficha Ambiental y su Plan de Manejo Ambiental, o en la Categoría B si el impacto es medio o alto y que cause daños al medio ambiente, en este caso el responsable contratará a funcionarios aprobados por el Ministerio del Ambiente o el Municipio para que elaboren el Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental Ex post o realicen las Auditorías Ambientales.

ART. 5 DE LA DETERMINACIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

El responsable de toda obra, instalación, construcción, inversión o proyecto, así como cualquier otra intervención que pueda suponer riesgo o impacto ambiental durante su construcción, ejecución o implantación, puesta en vigencia o durante su operación, uso o aplicación, mantenimiento o modificación, abandono o retiro-
previo a la obtención del registro de construcción municipal que contiene la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro, deberá solicitar a la Dirección de Medio Ambiente (DMA) la categorización ambiental del proyecto o actividad.

La solicitud de categorización que realice el responsable, deberá adjuntar lo siguiente:

- El formulario de categorización.
- Factibilidad del uso del suelo otorgada por la Dirección de Urbanismos, Avalúos y Registro.
- Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, emitido por el Ministerio del Ambiente.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC)

ART. 6 DE LAS CATEGORIAS AMBIENTALES

En virtud que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) es la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable

(AAAr) en el cantón Guayaquil, y está facultado para evaluar y aprobar estudios de impacto ambiental. Estudio de Impacto Ambiental ExPost, auditorías ambientales de cumplimiento, planes de manejo ambiental, fichas ambientales, emitir licencias ambientales y realizar el seguimiento a actividades o proyectos dentro del ámbito de su competencia y jurisdicción territorial, de conformidad con el Libro VI Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, realizará la categorización de la siguiente manera:

Categoría A

Corresponde a proyectos o actividades de bajo riesgo ambiental, cuyos potenciales impactos ambientales no son significativos. Dichos proyectos o actividades no requieren de un Estudio de Impacto Ambiental, pero si de medidas generales de prevención y control ambiental, por lo cual sus responsables deberán presentar en la Dirección de Medio Ambiente una ficha ambiental acompañada de un Plan de Manejo Ambiental que serán elaborados siguiendo las directrices para la elaboración de fichas y estudios ambientales.

Categoría B

Corresponde a proyectos o actividades con moderado o alto riesgo ambiental, cuyos potenciales impactos ambientales son significativos, y sus medidas de prevención, mitigación, compensación entre otras, pueden ser de baja o alta complejidad. Por sus características, el responsable ambiental deberá obtener la correspondiente licencia

ambiental siguiendo el procedimiento que se determina en el TITULO V de la presente ordenanza.

Los Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental Ex Post, auditorías ambientales, fichas ambientales y Planes de Manejo Ambiental, deberán ser elaborados por personas naturales o jurídicas legalmente habilitadas por la Autoridad Ambiental Nacional (Ministerio del Ambiente) o por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

TÍTULO VI

DE LAS TASAS POR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL, OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Comentario: El valor de la tasa a cancelar es de \$200,00 dólares si el servicio es de inspección al lugar donde se desarrolla la obra, se realice la construcción o se instale el proyecto y también por la revisión y evaluación del Estudio Ambiental. Además por el otorgamiento de la Licencia Ambiental la tasa a cancelar será el 0.1% del costo total de la obra, pero este no podrá ser menor a \$500,00 dólares.

Todo trámite que se ejecute para la obtención de la Licencia Ambiental deberá tener una garantía ambiental que avale el 100% del costo del Plan de Manejo Ambiental, siendo este acreditado directamente al Municipio de Guayaquil; sólo a empresas públicas o empresas privadas que la tercera parte de su capital pertenezca al sector público y con finalidad social no será obligatoria la garantía, pero la empresa

administrativa será responsable por afectaciones que causen a terceros o daños ambientales.

ART.10: Por concepto del servicio de inspección al lugar en que se desarrolla la actividad o se ejecutará la obra, instalación, construcción, inversión o proyecto, así como cualquier otra intervención que pueda suponer riesgo o impacto ambiental negativo durante su construcción, ejecución, o implantación puesta en vigencia o durante su operación, uso o aplicación, mantenimiento o modificación y abandono o retiro, y por concepto de la revisión y evaluación del Estudio Ambiental se deberá cancelar previamente una tasa por un valor de USD 200 (doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

ART. 11: Por concepto de otorgamiento de la licencia ambiental correspondiente para el inicio de toda la obra, instalación, construcción, inversión o proyecto, así como cualquier otra intervención que pueda suponer riesgo o impacto ambiental negativo significativo durante su construcción, ejecución o implantación, puesta en vigencia o durante su operación uso o aplicación, mantenimiento o modificación y abandono o retiro, se deberá pagar una tasa equivalente al 0.1% del costo total de la obra no pudiendo ser este menor a USD 500 (quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

ART. 15: Una Garantía Ambiental que avale el 100% del costo total de implementación del Plan de Manejo Ambiental del Estudio Ambiental del proyecto aprobado por la Dirección de Medio Ambiente, la que tendrá un carácter de

incondicional irrevocable y de cobro inmediato a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil).

No se exigirá dicha garantía ambiental en las obras, proyectos o actividades que requieran licenciamiento ambiental, cuando sus ejecutores sean entidades del sector público o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en las dos terceras partes a entidades de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública.

Sin embargo, la entidad ejecutora responderá administrativa y civilmente por el cabal y oportuno cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la obra, proyecto o actividad licenciada y de las contingencias que puedan producir daños ambientales o afectaciones a terceros.

TÍTULO IX

DE LA SUSPENSIÓN Y REVOCATORIA DE LA LICENCIA AMBIENTAL

ART.33 SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL:

En el caso de no conformidades menores del Plan de Manejo Ambiental y/o de la normativa ambiental vigente a nivel nacional y cantonal, comprobadas mediante las actividades de control, seguimiento y/o auditorías ambientales realizadas por la Dirección de Medio Ambiente, el Municipio de Guayaquil suspenderá la licencia ambiental, hasta que se demuestre que las no conformidades menores fueron superadas y que no existen impactos ambientales negativos.

TÍTULO X

DE LAS SANCIONES

ART.36: El aportar información incompleta, errónea o falsa con el fin de obtener la aprobación de la ficha ambiental y/o licencia ambiental, se sancionará con el cobro de una multa entre 10 y 40 salarios básicos unificados, fundamentado en el informe técnico de la Dirección de Medio Ambiente; en cuanto a lo falso, de ser pertinente se iniciará la acción penal. Además se procederá a la anulación del trámite para la obtención de aprobación y si es el caso la revocatoria de la aprobación de la licencia ambiental emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y se dispondrá la paralización y/o clausura de ser el caso hasta que el responsable obtenga la licencia ambiental.

ART. 37: Por ocasionar contaminación ambiental comprobada durante las inspecciones o auditorías ambientales que realice personal técnico de la Dirección de Medio Ambiente, se sancionará con el cobro de una multa entre 20 y 100 salarios básicos unificados, sin perjuicio de la suspensión de la licencia ambiental y se puede disponer la paralización y/o clausura del proyecto o actividad hasta que el responsable de cumplimiento a las medidas del Plan de Manejo Ambiental y consiga una prórroga a través de la Dirección de Medio Ambiente.

ART. 38: Por la presentación del estudio ambiental fuera del plazo establecido en los términos de referencia, serán sancionados con 5 salarios básicos unificados.

ART. 39: Por reincidencia en la demora de la presentación del estudio ambiental, una vez concedido un nuevo plazo, serán sancionados con 20 salarios básicos unificados.

ART. 40: El no dar facilidades para que el personal técnico de la Dirección de Medio Ambiente realice las inspecciones ambientales pertinentes, será sancionado con 20 a 40 salarios básicos unificados en caso de reincidencia se procederá a la paralización o clausura del proyecto o actividad.

ART. 41: El incumplimiento por parte de la persona natural o jurídica, debido a la no corrección, ampliación o respuestas a las observaciones formuladas al estudio ambiental presentado atento a lo dispuesto en la presente ordenanza, serán sancionados con una multa que fluctúa entre los 10 y 40 salarios básicos unificados.

ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DEL SUBSISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN EL CANTON GUAYAQUIL

PUBLICADA EL JUEVES 24 DE JULIO DEL 2014

TÍTULO I

DEL SUBSISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL

ART. 1 ALCANCE

La presente ordenanza no se aplica a los proyectos y/o actividades que se encuentren total o parcialmente dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, ni a los considerados proyectos

estratégicos de gran magnitud declarados de interés nacional (vía decreto ejecutivo) o proyectos de gran impacto o riesgo ambiental declarados expresamente por la Autoridad Ambiental Nacional.

De igual forma, cuando la M.I. Municipalidad de Guayaquil ejecute por administración directa obras que requieran licencia ambiental, no podrá ejercer como autoridad ambiental sobre esas obras; el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, de estar acreditado para el efecto, será entonces la autoridad ambiental competente.

ART. 4 ESTUDIOS AMBIENTALES COMO INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

El Subsistema de Manejo Ambiental de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, reconoce los siguientes estudios ambientales, los cuales serán aplicados y requeridos conforme las disposiciones contempladas en la presente Ordenanza:

1. Estudio de Impacto Ambiental Ex - ante y Estudio de Impacto Ambiental Ex – post.
2. Declaración de Impacto Ambiental Ex – ante y Declaración de Impacto Ambiental Ex –post.
3. Auditoría Ambiental.
4. Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental.

TÍTULO II

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL

ART. 11 CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL

El promotor o responsable de toda obra, instalación, construcción, inversión o proyecto, así como cualquier otra intervención que pueda suponer riesgo o impacto ambiental negativo durante su construcción, ejecución o implantación, puesta en vigencia, o durante su operación, uso o aplicación, mantenimiento o modificación, y abandono o retiro; previo a la obtención del registro de construcción municipal que confiere la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro, de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, deberá iniciar el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a la Categorización Ambiental Nacional.

Todos los proyectos, obras o actividades, que correspondan a las categorías II, III y IV, deberán obtener una licencia ambiental previamente a iniciar su ejecución, conforme a los procedimientos determinados en la normativa ambiental aplicable, la categorización ambiental nacional y las normas que establezca la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

Las actividades que correspondan a la categoría I, podrán aplicar a la regularización ambiental, a través de la obtención de un certificado de registro ambiental otorgado por la autoridad ambiental competente.

ART. 12 DEL CATÁLOGO DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL NACIONAL

La M.I. Municipalidad de Guayaquil, para efectos de la regularización ambiental, se sujeta al catálogo de categorización ambiental nacional expedido por la Autoridad Ambiental Nacional, el cual establece las cuatro categorías siguientes:

TABLA 1
ELABORACIÓN: AUTORAS

Nivel de Impacto	Categoría
Impactos no significativos	Categoría I
Impactos Bajos	Categoría II
Impactos Medios	Categoría III
Impactos Altos	Categoría IV

ART. 13 DE LA CATEGORÍA I (CERTIFICADO DE REGISTRO AMBIENTAL)

Corresponde a todos los proyectos, obras o actividades, de los cuales sus impactos negativos existentes y/o potenciales, y riesgos ambientales, son considerados no significativos.

Las actividades correspondientes a esta categoría, podrán aplicar a la regularización ambiental, para lo cual deberán completar el formulario de registro y posteriormente el que corresponda a la actividad específica, conforme al manual de procedimientos previsto por la autoridad ambiental nacional para esta categoría, remitiendo además la siguiente documentación:

- Certificado de Uso de Suelo, factible para la actividad.
- Categorización Ambiental (Categoría I)
- Documento que incluya las coordenadas geográficas que delimite el proyecto, obra o actividad, de acuerdo al área o espacio físico, así como su ubicación geográfica.

La sociedad del promotor será resuelta en el plazo de 48 horas por parte de la autoridad ambiental competente, pudiendo:

- **Expresar criterio favorable**, registrando el proyecto en la base de datos correspondiente y entregando al promotor un certificado de registro ambiental, así como una Guía de Buenas Prácticas Ambientales, acorde a su proyecto, obra o actividad.
- **Observarla**, solicitando al promotor que los requisitos necesarios para el registro de su actividad se completen en el término de 90 días; en caso de que el promotor no complete su solicitud en el término otorgado, esta se archivará y deberá iniciar un trámite nuevo.
- **Rechazarla**, en el caso de que el proyecto, obra o actividad, no corresponda a la Categoría I, conforma al catálogo de categorización ambiental nacional; en ese caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el proceso conforme a la categoría que le corresponda.

El certificado de registro ambiental, deberá ser renovado por el promotor, según lo establezca la normativa ambiental nacional.

ART. 14 DE LA CATEGORÍA II (LICENCIA AMBIENTAL CATEGORIA II)

Los proyectos, obras o actividades catalogados dentro de esta categoría corresponden a aquellos cuyos impactos ambientales y/o riesgo ambiental son considerados de bajo impacto.

Los proyectos, obras o actividades correspondientes a esta categoría deberán regularizarse a través de la obtención de una licencia ambiental, que será otorgada por la Dirección de Medio Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, conforme al manual de procedimientos previsto para esta categoría, remitiendo la siguiente documentación:

- Certificado de Uso de Suelo factible para el proyecto, obra o actividad.
- Certificado de Intersección Definitivo con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado emitido por la autoridad ambiental nacional a través del SUIA.
- Certificado de Factibilidad de servicios básicos otorgado por la Empresa de Alcantarillado y Agua potable del cantón Guayaquil o la concesionaria a cargo de estos servicios, en los casos que fuere aplicable.

- Categorización Ambiental (Categoría II)
- Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental (Conforme al Formato correspondiente a la categoría II, establecidos por la autoridad ambiental nacional), en el que conste adicionalmente las firmas del representante legal y responsable técnico del proyecto.
- Informe de Sistematización del Proceso de información social de acuerdo a los mecanismos de difusión pública correspondientes a la autoridad Categoría II, establecidos por la autoridad ambiental nacional.
- Comprobante de pago de la Tasa por servicios administrativos de revisión.

Una vez que el promotor haya presentado toda la información y la documentación necesaria de acuerdo su proyecto, obra o actividad categorizada, la Dirección de Medio Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, resolverá su solicitud, pudiendo:

- **Expresar criterio favorable** a la ficha ambiental y el plan de manejo ambiental, en el término de quince (15) días y emitir la licencia ambiental.
- **Observa** la Ficha y Plan de Manejo Ambiental y disponer al promotor que complete los requisitos que sean necesarios para la regularización ambiental del proyecto, obra o actividad, en el término de quince (15) días, caso

contrario el proceso será archivado en el término de 90 días; una vez archivado, el promotor deberá iniciar el trámite nuevamente.

- **Rechazar** la solicitud, en caso de que el proyecto, obra o actividad, no cumpla con los requerimientos previstos para esta categoría, conforma la manual de categorización ambiental nacional.

Si la solicitud fuere aprobada, la Dirección de Medio Ambiente, dispondrá al promotor del proyecto, obra o actividad, proceda a realizar el pago de la tasa correspondiente.

Una vez cancelada la tasa por obtención de la Licencia Ambiental esta será emitida y entregada al regulado, e inscrita posteriormente en el Registro de las autorizaciones administrativas ambientales de la Autoridad Ambiental Nacional.

ART. 15 DE LA CATEGORÍA III (LICENCIA AMBIENTAL CATEGORÍA III)

Los proyectos, obras o actividades, cuyos impactos ambientales o riesgo ambiental son considerados de mediano impacto, están incluidos dentro de la Categoría III.

Los proyectos, obras o actividades que correspondan a esta categoría, deberán obtener una licencia ambiental que será otorgada por la Dirección de Medio Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, conforme al manual de procedimientos previsto para esta categoría, remitiendo la siguiente documentación:

- Certificado de Uso de Suelo factible para el proyecto, obra o actividad.

- Certificado de Intersección Definitivo con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado emitido por la autoridad ambiental nacional a través del SUIA.

- Certificado de Factibilidad de servicios básicos otorgado por la Empresa de Alcantarillado y Agua potable del cantón Guayaquil o la concesionaria a cargo de estos servicios, en los casos que fuere aplicable.

- Categorización Ambiental (Categoría III)

- Borrador de la Declaración de Impacto Ambiental, que incluye la aplicación de los mecanismos para el proceso de participación social y sus medios de verificación, conforme a la normativa vigente.

- Copia del certificado vigente que acredite la calificación del consultor ambiental.

- El proceso de participación social deberá ser coordinado previamente a su ejecución con la Dirección de Medio Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, de acuerdo a los lineamientos para la Categoría III, establecidos por la autoridad ambiental nacional.

- Comprobante de pago de la Tasa por servicios administrativos de revisión.

El promotor luego de cumplir con todos los requisitos exigidos por la Dirección de Medio Ambiente, deberá presentar junto con la Declaración de Impacto Ambiental definitiva, el informe de sistematización de resultados del proceso de participación social para la categoría III, para su revisión.

Una vez que el promotor haya presentado toda la información y la documentación necesaria de acuerdo a su proyecto, obra o actividad categorizada, la Dirección de Medio Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, resolverá su solicitud, pudiendo:

- **Expresar criterio favorable** con relación a la Declaración de Impacto Ambiental en el término de treinta (30) días y posteriormente conferir la licencia ambiental correspondiente a la categoría III.

- **Observar** la solicitud del promotor y solicitar que los requisitos necesarios sean completados en el término de treinta (30) días, caso contrario en el término de noventa (90) días el proceso se archivará y el promotor deberá iniciar el trámite nuevamente.

- **Rechazar** la solicitud en caso de que el proyecto, obra o actividad no cumpla con los requerimientos previstos para esta categoría, de acuerdo al manual de categorización ambiental nacional.

Si se hubiere expresado criterio favorable, la Dirección de Medio Ambiente, dispondrá al promotor del proyecto, obra o actividad, la presentación de una póliza o

garantía de fiel cumplimiento del plan de manejo ambiental, equivalente al 100% del costo del mismo; así como presentar la documentación pertinente para el cálculo de la tasa por servicios administrativos por concepto del otorgamiento de la licencia ambiental correspondiente. La documentación que deberá presentar el promotor se detalla en el Título VIII de la presente Ordenanza.

Una vez cancelada la tasa por obtención de la Licencia Ambiental, esta será emitida y entregada al regulado, e inscrita posteriormente en el Registro de las autorizaciones administrativas ambientales de la Autoridad Ambiental Nacional.

ART. 16 DE LA CATEGORÍA IV (LICENCIA AMBIENTAL CATEGORÍA IV)

Los proyectos, obras o actividades, cuyos impactos y/o riesgos ambientales son considerados de alto impacto, corresponden a la Categoría IV.

Los proyectos, obras o actividades correspondientes a esta categoría deberán regularizarse a través de la obtención de una licencia ambiental, que será otorgada por la Dirección de Medio Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, conforme al manual de procedimientos previsto para esta categoría, remitiendo la siguiente documentación:

- Certificado de Uso de Suelo factible para el proyecto, obra o actividad.

- Certificado de Intersección Definitivo con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado emitido por la autoridad ambiental nacional a través del SUIA.

- Certificado de Factibilidad de servicios básicos otorgado por la Empresa de Alcantarillado y Agua potable del cantón Guayaquil o la concesionaria a cargo de estos servicios, en los casos que fuere aplicable.

- Categorización Ambiental (Categoría IV)

- Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

- Copia del certificado vigente que acredite la calificación del Consultor Ambiental vigente.

- Pago de Tasa por servicios administrativos de revisión.

Con la documentación presentada por el promotor, la Dirección de Medio Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil aprobará u observará los términos de Referencia en el término de quince (15) días, en caso de ser observados, el promotor responderá a las observaciones realizadas en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la notificación en la que se indica al promotor que debe aclarar o completar sus términos de referencia, caso contrario, en el término de noventa (90) días el trámite será archivado.

Una vez aprobados los Términos de Referencia y presentado el borrador del Estudio de Impacto Ambiental, el proponente deberá cumplir con lo siguiente:

- Solicitar a la Dirección de Medio Ambiente la coordinación del proceso de participación social previo al pago y asignación de facilitador. El proceso de participación social se efectuará de conformidad con la normativa vigente.

Posteriormente, en el término de quince (15) días contados a partir de la conclusión del proceso de participación social - PPS, el promotor deberá presentar el Informe de Sistematización de Resultados del Proceso de participación Social y el Estudio de Impacto Ambiental definitivo, para la revisión y pronunciamiento pertinente.

Una vez que el promotor haya presentado toda la información y la documentación necesaria de acuerdo su proyecto, obra o actividad categorizada, la Dirección de Medio Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, resolverá su solicitud, pudiendo:

- **Expresar criterio favorable** al Estudio de Impacto Ambiental en el término de treinta (30) días y otorgar la Licencia Ambiental para la categoría IV.
- **Observar** el Estudio de Impacto Ambiental y disponer al promotor que se completen los requisitos necesarios en el término de treinta (30) días, caso contrario, en el término de noventa (90) días, el proceso se archivará y el promotor deberá iniciar el trámite nuevamente.

- **Rechazar** la solicitud, en caso de que el proyecto, obra o actividad, no corresponda a esta categoría conforme al manual de categorización ambiental nacional.

Si se hubiere expresado criterio favorable, la Dirección de Medio Ambiente, dispondrá al promotor del proyecto, obra o actividad, la entrega de una póliza o garantía de fiel cumplimiento del plan de manejo ambiental, equivalente al 100% del costo del mismo, así como presentar la documentación pertinente para el cálculo de la tasa por servicios administrativos por concepto del otorgamiento de la licencia ambiental correspondiente. La documentación que deberá presentar el promotor se detalla en el Título VIII de la presente Ordenanza.

Una vez cancelada la tasa por obtención de la Licencia Ambiental, esta será emitida y entregada al regulado, posteriormente, en el término de quince (15) días la Dirección de Medio Ambiente inscribirá dicha Licencia Ambiental en el Registro de las autorizaciones administrativas ambientales de la Autoridad Ambiental Nacional.

ART. 18 DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON LICENCIA AMBIENTAL

Todos los proyectos, obras o actividades nuevas y en funcionamiento, que correspondan a las categorías II, III y IV deberán contar con la licencia ambiental que corresponda. La falta de licencia ambiental, facultará a la M.I. Municipalidad de Guayaquil a la aplicación de las sanciones previstas en la normativa ambiental

aplicable, sin perjuicio de las sanciones civiles, penales o administrativas a las que haya lugar por su incumplimiento.

ART. 52 PÓLIZAS DE SEGURO O GARANTÍA BANCARIA

Las pólizas de seguro o garantías bancarias de fiel cumplimiento que los proponentes de proyectos, obras o actividades correspondientes a las Categorías III y IV, deban presentar a la Municipalidad, según corresponda, podrán ser una de las que se indican a continuación:

- a) Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o compañía financiera, establecidos en el país o por intermedio de ellos; o
- b) Póliza de seguro, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros, establecida en el país.

Cualquiera de estas garantías, previa a su aceptación, serán evaluadas por la Asesoría Legal de la Declaración de Medio Ambiente y remitidas a la Dirección Financiera Municipal para su respectiva custodia.

ART. 55 VIGENCIA DE LA LICENCIA AMBIENTAL

La Licencia Ambiental tendrá vigencia por el tiempo de duración o vida útil de la obra, actividad o proyecto licenciado.

Sin embargo, la Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada, según corresponda, en virtud de las causas previstas en la presente ordenanza y en la normativa ambiental aplicable.

Únicamente para el caso de proyectos viales, urbanísticos y otros que por sus características, su estudio ambiental se refiera únicamente a la fase constructiva; una vez concluida, el promotor presentará un informe técnico de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, el cual será evaluado por la Dirección de Medio Ambiente y con su aprobación se procederá a la devolución de la garantía bancaria o póliza de seguro.

HIPÓTESIS

Las limitaciones que se presentan en el proceso de obtención de licencia ambiental a las empresas del Parque Industrial Inmaconsa se debe a la falta de financiamiento, el desconocimiento y despreocupación por parte de los empleadores, la falta de gestores ambientales autorizados por el Ministerio del Medio Ambiente, insuficiente número de funcionarios responsables en el Dpto. de Calidad ambiental en el Municipio de Guayaquil.

VARIABLES

Variables Independientes

- **El costo de la obtención de la Licencia Ambiental**, es decir al iniciar el trámite se debe realizar un presupuesto de los gastos futuros como por ejemplo: auditorías, plan de mejoras de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental, cambio en las instalaciones, pago de tasas, honorarios por consultores, etc.
- **Nivel de conocimiento del proceso para adquirir la Licencia Ambiental**, las empresas si tienen poder adquisitivo prefieren contratar consultores ambientales para que se encarguen del proceso, pero si es lo contrario sólo un 10% comienza por voluntad propia para evitar multas y la diferencia no hacen nada porque no conocen sobre esta nueva reforma.

- **Número de gestores ambientales autorizados por el Ministerio del Ambiente y número de funcionarios responsables en el Departamento de Calidad Ambiental en el Municipio de Guayaquil**, ellos son los profesionales ambientales calificados para que revisen y analicen los estudios técnicos realizados por las empresas, y una de las autorizaciones para la emisión de la Licencia Ambiental
- **Desorganización en las instituciones públicas encargadas de emitir la Licencia Ambiental**, se han conocido casos que empresas han iniciado el debido proceso y cuando llegan a la etapa de que la entidad pública revise la auditoría ambiental y el plan de mejoras, les comunican que no la encuentran y los empresarios se ven obligados a iniciar de nuevo el proceso.

Variables Dependientes

- **Limitaciones para obtener la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente o la Dirección de Medio Ambiente a las industrias**, estos dos organismos son los encargados en la ciudad de Guayaquil de emitir las licencias ambientales y es poca la oferta y mucha la demanda lo que ocasiona que se generen retrasos, acumulación de trabajo, inconvenientes, etc., al obtener este requisito ambiental.

DIMENSIONES

Dimensiones Independientes

- Costos incurridos en el desarrollo del Plan de Manejo, auditoría ambiental, honorarios por consultores ambientales.
- Capacitación del proceso o indagación en los medios electrónicos o de comunicación sobre el tema en mención.
- Entrevistas con consultores ambientales sobre las licencias ambientales.
- Número de veces que la misma empresa ha tenido que ingresar los mismos documentos.

Dimensiones Dependientes

- Tiempo para otorgar las licencias ambientales.

TABLA 2
ELABORACIÓN: AUTORAS

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<u>DEPENDIENTE</u>			
Limitaciones para obtener la Licencia Ambiental otorgadas por el Ministerio del Ambiente o la Dirección de Medio Ambiente a las industrias.	Número de licencias emitidas por Ministerio Medio Ambiente o la Dirección de Medio Ambiente a las industrias.	Tiempo para otorgar las licencias ambientales.	Número de licencias emitidas/ Número de industrias
<u>INDEPENDIENTES</u>			
Costo de obtención de la Licencia Ambiental	Valor a invertir por las empresas para obtener la Licencia Ambiental.	Costos incurridos	Unidad monetaria
Nivel de conocimiento del proceso para adquirir la L. A.	Capacitación a las personas del proceso de obtención de la Licencia Ambiental en las compañías.	Proceso comprendido y aplicado	Porcentaje de captación

<p>Falta de gestores ambientales autorizados por el Ministerio o la Dirección de Medio Ambiente.</p>	<p>Profesionales autorizados por el MAE que aprueban a las industrias para la obtención de la licencia ambiental.</p>	<p>Entrevistas con consultores ambientales</p>	<p>Número de consultores ambientales consultados</p>
<p>Desorganización en las instituciones públicas encargadas de emitir la Licencia Ambiental.</p>	<p>Poca es la oferta que tiene Guayaquil por tantas empresas que necesitan obtener la licencia y hace que los documentos se traspapelen, se pierdan o queden sin efecto sin ningún motivo razonable alguno.</p>	<p>Número de veces que la misma empresa ha tenido que ingresar los mismos documentos</p>	<p>Número de empresas que han tenido esta dificultad.</p>

CAPÍTULO 3

METODOLOGÍA

POBLACIÓN

La población es el conjunto de elementos con caracteres comunes en un espacio y tiempo determinados, con el fin que se puedan realizar observaciones. (PACHECO GIL, 2006) Mediante un censo en el Sector del Parque Industrial Inmaconsa se determinó que existen 92 empresas, entre ellas hay bodegas construidas para alquiler, que no están siendo habitadas. (Ver anexo 4)

MUESTRA

La muestra es un subconjunto representativo de elementos de un universo o población, se toma cuando no es posible estudiar a todo el universo, la muestra fue tomada de manera no estadística, para las cuales las empresas seleccionadas tienen diferentes actividades económicas.

1. Plastimet S.A.
2. Poligrup S.A.
3. Ecuatoriana de Color y Belleza S.A.
4. Distrina S.A.
5. Quimiser S.A.
6. Grafimpac

7. Nutec Representaciones
8. Intercia S.A.
9. Idenova S.A.
10. Ecuapar
11. Metain
12. Resiquim
13. Proceplas
14. Ferro Torre
15. Operadora Logística Boflex
16. Adilisa

TIPOS DE INVESTIGACIÓN

MIXTA

La investigación desarrollada fue de tipo mixta puesto que nuestra fuente de información la recabamos directamente de la realidad social, económica, organizacional e institucional (de campo); además que recopilamos información por medio de libros, documentos, prensa, leyes, reglamentos, internet y registros estadísticos (documental). (PACHECHO GIL, 1999)

EXPLICATIVO

El objetivo de nuestra investigación es detallar las situaciones que se presentan dentro del proceso para que el Ministerio del Ambiente emita una Licencia Ambiental a una empresa, debido a que menos del 20% de las industrias en la ciudad

de Guayaquil, según el INEC en el último censo realizado, no tienen sus Licencias Ambientales, por ello debemos explicar la información recaudada de la realidad empresarial que viven las compañías ubicadas en la Lotización Inmaconsa.

NO EXPERIMENTAL

Los factores y características de la investigación son datos de los que deben ser analizados e interpretados, lo que no nos permite modificarlos ni realizar ningún tipo de experimentos que puedan alterar los resultados.

DE CAMPO

La investigación se desarrolló en el campo, para obtener la información que se necesitaba, acudimos a la fuente principal que son las industrias ubicadas en la Lotización Inmaconsa; además el Ministerio del Ambiente y el M.I. Municipalidad de Guayaquil.

Primero se realizó un recorrido previo por la zona, para conocer sus industrias ubicadas, sus calles y límites del Parque Industrial Inmaconsa, en el segundo recorrido se realizó un censo de las empresas ubicadas en el sector, para el tercer recorrido realizamos las encuestas a diferentes empresas, escogidas mediante un muestreo aleatorio.

En el Ministerio del Ambiente (MAE) se obtuvo información sobre los gestores ambientales que están autorizados por el MAE, y en el Municipio de Guayaquil se

adquirió la tasa municipal que permitió ingresar un oficio a la Dirección del Medio Ambiente (ver anexo 6 y 7), donde se solicitó un listado de las empresas en la Lotización Industrial Inmaconsa que actualmente tienen su Licencia Ambiental, las que están en proceso de obtenerlas y las que a la actualidad no han iniciado con el mismo.

CAUSALES

Es una investigación causal porque el objetivo es determinar las causas por las que las industrias no han obtenido su licencia ambiental, que a pesar que han transcurrido 4 años de la Ordenanza Municipal, y tomando en cuenta la cantidad de proyectos e industrias que afectan al medio ambiente, aún exista un porcentaje de cumplimiento por debajo del 20%.

TRANSVERSAL O TRANSACCIONAL

Este tipo de investigación se basa en recolectar datos en un único tiempo, teniendo como objetivos describir variables y analizar su incidencia e interrelación, además que la investigación de tipo transaccional por lo general es más descriptiva, lo que permite describir los motivos por los cuales las industrias del Parque Industrial Inmaconsa no tienen su licencia ambiental a la actualidad.

TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

OBSERVACIÓN

Se aplicó la técnica de la observación en la modalidad No Participante, es decir, se registró la información sin ser parte de la muestra donde se realizó el estudio; además hubo dos visitas preliminares antes del censo para delimitar el área, por lo cual se observó que existe un gran terreno con casas alrededor, lotes vacíos o en construcción, bodegas en alquiler y las empresas con un gran terreno que se mantienen en actividad económica. Se puede acceder al Parque Industrial Inmaconsa mediante la vía Camilo Ponce Enriquez (Via Daule) y la Vía Perimetral cerca del Hospital Universitario de Guayaquil.

ENCUESTA

En la investigación para recolectar la información de las limitaciones de las empresas en el Parque Industrial Inmaconsa, se utilizó la técnica de encuesta mixta porque permitió indagar sobre las actividades a las que se dedican las empresas que formaron parte de la muestra (descriptiva) y ayudó a determinar la parte del proceso en las que las empresas normalmente se estancan y les toma más tiempo obtener su licencia (explicativo), además que ésta técnica permite la elaboración de un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas, y dirigir las a personas con las que se ha contactado y se ha programado una entrevista. La encuesta la fue utilizada en la modalidad estructurada porque las preguntas fueron de un cuestionario previamente elaborado, pero también se utilizó la modalidad no estructurada porque a medida que se planteaban las preguntas iban surgiendo demás comentarios de las personas que

requerían una pregunta adicional que no estaba dentro del cuestionario planteado. (Ver anexos 8-23)

La validación de las preguntas del cuestionario para la encuesta fue realizada por tres docentes de la Universidad Politécnica Salesiana, que evaluaron las preguntas y las calificaron. (Ver anexo 25-27)

LOS MÉTODOS

ANÁLISIS – SÍNTESIS

Este método permite separar las partes para estudiarlas de forma individual y así poder observar, describir, enumerar y ordenar las características encontradas en la investigación (análisis); y luego de esto las reunir las partes para su comprensión, explicación y su comparación con la ley para dar un criterio objetivo sobre lo que se pretende establecer, que son las limitaciones de las industrias para obtener su licencia (síntesis).

ESTADÍSTICO

Este método se aplicó puesto que tiene dos partes diferenciales, la primera se refiere a la descripción de los hechos encontrados realizando un procedimiento que se basa en agrupar los datos en una tabla técnicamente elaborada para tabularlos y graficarlos, para así estudiar las características encontradas y establecer números índices (descriptiva). La otra parte se remite a la obtención de respuestas que permitirán inferir cuales son los resultados válidos dentro de la población total, que

en este caso sería considerar como elementos válidos de estudio a las industrias ubicadas en el Parque Industrial Inmaconsa que no tengan su licencia ambiental o que se encuentren en proceso de obtenerla.

EX POST FACTO

Este método sirve para indicar que nuestra investigación parte de hechos realizados como lo es el censo del año 2011 y la encuesta del año 2012 realizados por el Instituto Nacional Ecuatoriano de Estadísticas y Censo (INEC), lo que manifiesta en su mayoría que las industrias no han obtenido su licencia ambiental y esto se refleja que ha habido sucesos como son los incendios, explosiones que arriesgan la vida tanto de los trabajadores, de los moradores del sector y al medio ambiente.

EL PLAN DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Se realizó la tabulación de la información que permitirá procesar los datos y presentarlos por medio de cuadros o tablas, mediante el cruce de dos o más variables con el objetivo de demostrar los aspectos encontrados de la hipótesis planteada.

Como apoyo computacional utilizamos la herramienta de Microsoft Excel para que la información recolectada sea presentada en tablas y gráficos para su mejor comprensión y análisis.

Para procesar los datos, se utilizó el método manual puesto que las variables son más cualitativas que cuantitativas, por eso no se utilizó un programa estadístico

especializado, pero sí lo almacenamos en tablas elaboradas en la herramienta especificada anteriormente.

Para los niveles de medición se utilizó dos escalas que miden variables cualitativas, que son la medición nominal y la medición ordinal. Para la medición nominal establecimos distintas categorías sin necesidad de tener un orden específico como por ejemplo asignar un número a las siguientes características:

Con Licencia Ambiental = 1

Sin Licencia Ambiental = 0

En el caso de medición ordinal se determinan categorías que implican ordenar los eventos de acuerdo al grado de tenencia a la característica planteada, por eso dentro del proceso para obtener la licencia ambiental los pasos son numerados, debido a que el orden en que se van presentando no puede ser alterado.

INSTRUMENTOS

Para recolectar la información se utilizaron instrumentos como:

Cuestionario: Se plantearon 10 preguntas para realizar las encuestas a las empresas de seleccionadas de la muestra, de la cual 1 pregunta es abierta, 4 preguntas son dicotómicas, es decir con opción de SI o NO, y 5 preguntas con respuesta de opción múltiple (Ver anexo 8). Los temas planteados fueron los siguientes:

- Actividad principal de la compañía.
- Año de Funcionamiento.

- Existencia de Licencia Ambiental.
- Inicio del proceso para obtener Licencia Ambiental.
- Tiempo de ejecución del proceso para obtener Licencia Ambiental.
- Monto destinado para obtener licencia.
- Tipo de Financiamiento.
- Limitaciones de las empresas
- Conocimiento sobre sanciones.

Entrevista: Para realizar la entrevista al experto ambiental se plantearon los temas a tratar.

- Tiempo que toma la obtención de licencia ambiental
- De qué depende el costo y el plazo para que emitan una licencia ambiental.
- Gestión dentro del Municipio de Guayaquil y del Ministerio del Ambiente.
- Perspectiva de las empresas respecto a regularización ambiental.
- Riesgos que se presentan dentro del proceso para los gestores ambientales autorizados.

Tablas y gráficos: Para tabular la información recabada de las encuestas se realizaron tablas por cada una de las preguntas y su respectivo gráfico para mayor comprensión.

RECURSOS

Los recursos humanos, las personas que nos colaboraron con las encuestas fueron de gran relevancia, esto permitió recopilar información y obtener los datos que se

necesitaba. La experiencia y el conocimiento del Ms. Pedro Benites, ayudó a establecer ideas y criterios que fortalecieron la investigación.

Para el censo realizado en el Parque Industrial Inmaconsa, se contrató servicio vehicular por tres días, y fue solventados con recursos económicos propios.

Para poder recibir información en la Dirección de Medio Ambiente en el Municipio de Guayaquil, se adquirió una tasa municipal, luego se ingresó la carta adjuntando la respectiva copia de cédula y certificado de votación del solicitante.

Para impresiones y copias, se compró tres cartuchos de tinta con un valor de \$30.00 cada uno, permitiendo todas las impresiones requeridas para el trabajo, dando como costo por hoja \$0.06, debido a que la capacidad de impresión es de 500 hojas.

Los recursos electrónicos como celular que con su tecnología nos permitió capturar fotos de las empresas ubicadas en el Parque Industrial, las laptops para redactar y desarrollar la tesis en mención y el servicio de internet para revisar publicaciones referente al tema tratado.

Los libros, recurso valioso para indagar e instruirnos sobre temas metodológicos y relacionados al medio ambiente.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS Y ENTREVISTA

A continuación se mostrará la tabulación y los gráficos de las encuestas realizadas en las empresas del Parque Industrial Inmaconsa, y su respectivo análisis. Las preguntas fueron realizadas al personal que labora directamente con los temas de asunto ambiental, no todas las compañías contaban con un personal especializado en el área de investigación.

También se presentará los temas tratados en la entrevista realizada al Máster Pedro Pablo Benites, consultor ambiental autorizado e independiente, basado en su experiencia de las distintas empresas en las que ha brindado sus servicios, donde mencionará las limitaciones que considera que las empresas presentan al momento de obtener su licencia ambiental.

MATRIZ DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

TABLA 3

FUENTE: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

ELABORACIÓN: AUTORAS

VARIABLES EMPRESAS	LICENCIA AMBIENTAL	COSTO ESTIMADO						TIPO DE FINANCIAMIENTO			TIPO DE PROFESIONALES CONTRATADO			MAYOR LIMITACION PARA LAS EMPRESAS AL INICIAR EL PROCESO				
		200 - 1000	1001- 3000	3001- 5000	5001 - 7000	7001 - 9000	9000 EN ADEL	PROPIO	PREST. BANCARIOS	PREST. A TERCEROS	CONSULTOR	EMPLEADOS PROPIOS	OTROS	FALTA DE FINANCIAMIENTO	DESCONOCIMIENTO	DESINTERES DE LA EMPRESA	FALTA DE GESTORES AMBIENTALES DEL MAE	POCOS FUNCIONARIOS EN DIRECCION MEDIO AMBIENTE
Plastimet	0	1					1			1				1				
Poligrup	0	1					1			1			1	1				
Ecobel	0					1	1			1				1	1			
Distrina	0		1				1			1								1
Quimiser	1				1		1			1				1	1			
Grafimpac	0				1		1			1				1				
Proceplas	0												1		1			
Resiquim	1					1	1	1		1	1						1	
Nutec	0														1			
Metain	0					1	1			1				1				
Idenova	1					1	1			1								1
Intercia	1					1	1			1	1							1
Ecuapar	0					1		1		1				1				
Ferro Torre	0				1		1			1				1				
Operadora Turística	0			1			1			1				1				
Adilisa	1					1	1			1				1				
	5	2	1	1	2	4	4	13	2	0	14	2	0	2	10	4	1	3

RESULTADOS POR VARIABLES

¿LA COMPAÑÍA ACTUALMENTE TIENE LICENCIA AMBIENTAL?

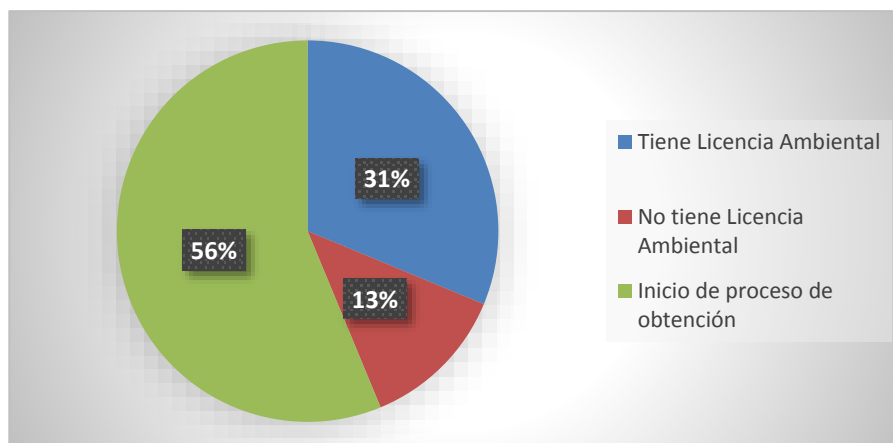


FIGURA 2
FUENTE: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

ELABORACIÓN: AUTORAS

TABLA 4
FUENTE: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

ELABORACIÓN: AUTORAS

COMPañIA	Plastimet	Poligrap	Ecobel	Distrina	Quimiser	GrafImpac	Proceplas	Resiquim	Nutec	Melain	Iderova	Intercia	Ecuzar	FerroTorne	Operadora Turística BoBex	Adilise	TOTAL
Tiene Licencia Ambiental	0	0	0	0	1	0		1			1	1				1	5
No tiene Licencia Ambiental							1		1								2
Inicio de proceso de obtención	1	1	1	1		1				1			1	1	1		9

SI	1
NO	0

Para el estudio de investigación se encuestaron a dieciséis empresas del Parque Industrial Inmaconsa, de las cuales dos no tienen Licencia Ambiental y nueve no tienen completo el proceso; es decir tampoco la han obtenido, pero se encuentran tramitándolo, trabajando para poder cumplir con esta disposición Municipal, cuyo fin es proteger al medio ambiente de las empresas que con sus actividades generan impacto ambiental significativo y así brindar bienestar a las personas que trabajan dentro, que viven alrededor, como a todos los ciudadanos en general.

Las actividades económicas que realizan las empresas pertenecientes a la muestra son: comercialización de materia prima para plásticos, actividades de industria gráfica, elaboración de productos plásticos para el sector industrial, elaboración de productos de desinfección y limpieza, fabricación de productos cosméticos y de aseo personal, fabricación de productos plásticos extruidos, todos iniciaron sus actividades hace más de 10 años, algunos tienen en sus actividades hasta 30 años en el sector industrial, sin embargo hasta el momento no han obtenido su licencia ambiental, alegando el desconocimiento de las reformas municipales y de leyes ambientales.

De acuerdo a los resultados, solo un 31% de las empresas al ser encuestadas han tenido ya su licencia ambiental; quiere decir que un 69% en general no tienen la licencia ambiental. Pero nos debemos preocupar por ese 13% que aunque es mínimo puede ser que sus residuos estén afectando gravemente al medio ambiente; además algunos empresarios sólo tienen un ligero conocimiento sobre este permiso y desconocen las multas que se les puede otorgar.

¿EN QUÉ PARTE DEL PROCESO SE ENCUENTRA LA COMPAÑÍA PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL?

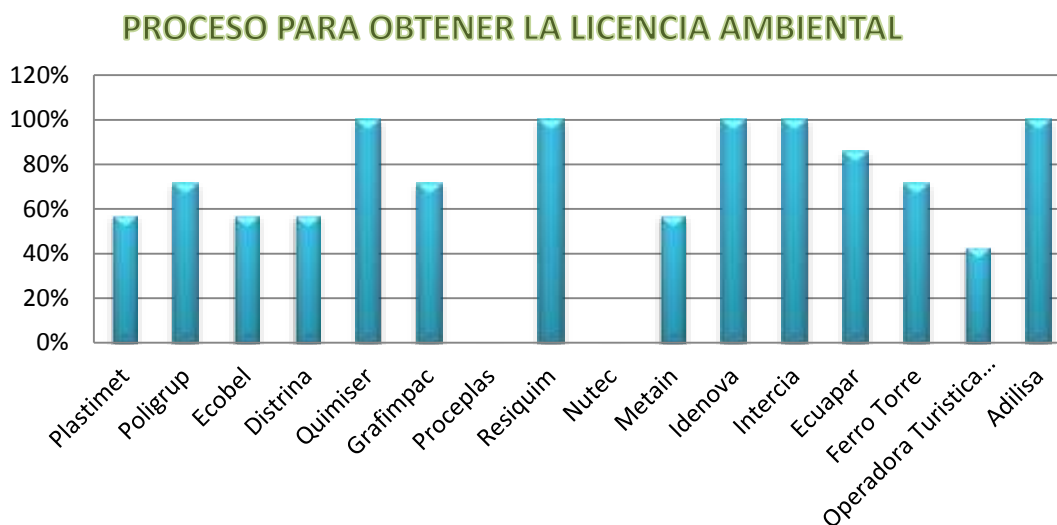


FIGURA 3

FUENTE: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

ELABORACIÓN: AUTORAS

TABLA 5

FUENTE: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

ELABORACIÓN: AUTORAS

PROCESO PARA OBTENER LA.	EMPRESAS															
	Plastimet	Poligrup	Ecobel	Distrina	Quimiser	Grafimpac	Proceplas	Resiquim	Nutec	Metain	Idenova	Intercia	Ecuapar	Ferro Torre	Operadora	Adilisa
Inscripción en el SUIA	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%		14,29%		14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%
Categorización del proyecto	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%		14,29%		14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%
Certificado de Intersección	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%		14,29%		14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%
Elaboración de Ficha, Declaración y Estudio	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%		14,29%		14,29%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%		14,29%
Participación Social		14,29%			14,29%	14,29%		14,29%			14,29%	14,29%	14,29%	14,29%		14,29%
Pago de Tasas					14,29%			14,29%			14,29%	14,29%	14,29%			14,29%
Licencia Ambiental					14,29%			14,29%			14,29%	14,29%				14,29%
TOTAL	57%	71%	57%	57%	100%	71%	0%	100%	0%	57%	100%	100%	86%	71%	43%	100%

De las empresas encuestadas el 87% iniciaron con el proceso de regularización ambiental, logrando cinco de ellas obtener su licencia. Para obtenerla se debe seguir un proceso resumido en siete etapas, las empresas han realizado todas las gestiones hasta presentar el borrador del Estudio de Impacto Ambiental, un promedio de 6 meses. Las empresas que han podido realizar su participación social, es porque el M.I. Municipalidad de Guayaquil realizó las correcciones respectivas, y las empresas volvieron a presentarla, siendo este aprobado. Estas empresas están actualmente averiguando cómo emitir la póliza de fiel cumplimiento para la M.I. Municipalidad de Guayaquil y poder continuar con el proceso de regularización ambiental.

¿CÚAL ES EL MONTO DESTINADO POR LA COMPAÑÍA PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL?

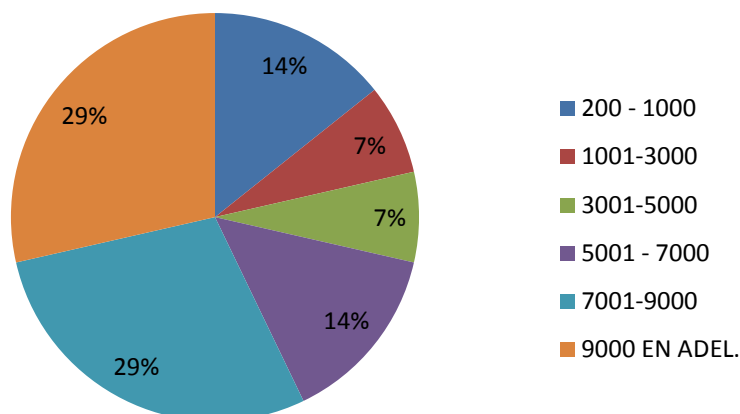


FIGURA 4

FUENTE: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

ELABORACIÓN: AUTORAS

TABLA 6

FUENTE: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

ELABORACIÓN: AUTORAS

VARIABLES EMPRESAS	COSTO ESTIMADO					
	200 - 1000	1001-3000	3001-5000	5001 - 7000	7001-9000	9000 EN ADEL.
Plastimet	1					
Poligrup	1					
Ecobel					1	
Distrina		1				
Quimiser				1		
Grafimpac				1		
Proceplas						
Resiquim						1
Nutec						
Metain						1
Idenova					1	
Intercia						1
Ecuapar						1
Ferro Torre					1	
Operadora Turística Boflex			1			
Adilisa					1	
	2	1	1	2	4	4

Los montos que han destinado para el proceso de regularización ambiental es disperso, pues unos no pasan de \$1.000,00 debido al tamaño y a la actividad de la compañía, y otros les ha costado hasta \$9.000,00 porque han tenido que realizar modificaciones de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental, como pueden ser cambios en la infraestructura, señales de seguridad y contratación de personal a cargo de la seguridad industrial de la empresa.

¿DE QUÉ MANERA SE OBTUVO EL FINANCIAMIENTO PARA CUMPLIR CON ESTA AUTORIZACIÓN?

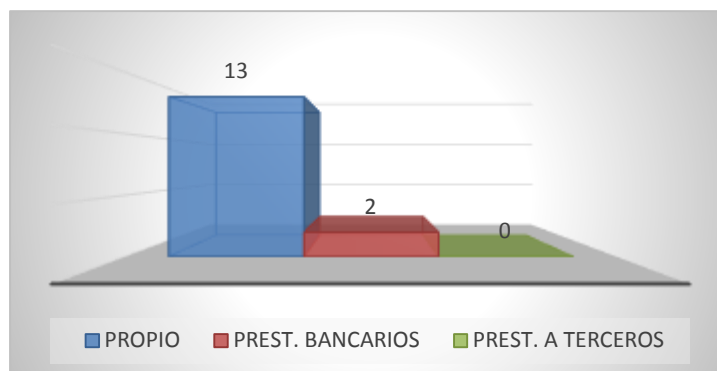


FIGURA 5
FUENTE: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

ELABORACIÓN: AUTORAS

TABLA 7
FUENTE: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

ELABORACIÓN: AUTORAS

VARIABLES EMPRESAS	TIPO DE FINANCIAMIENTO		
	PROPIO	PREST. BANCARI	PREST. A TERCERO
Plastimet	1		
Poligrup	1		
Ecobel	1		
Distrina	1		
Quimiser	1		
Grafimpac	1		
Proceplas			
Resiquim	1	1	
Nutec			
Metain	1		
Idenova	1		
Intercia	1		
Ecuapar		1	
Ferro Torre	1		
Operadora Turística Boflex	1		
Adilisa	1		
	13	2	0

De las 14 empresas, 12 trabajaron con fondos propios debido a que su liquidez permitía cubrir estos costos, una de ellas a parte de sus fondos propios tuvo que solicitar un préstamo bancario, dando como resultado a una sola empresa que recurrió en su totalidad a solicitar fondos a instituciones financieras.

¿QUÉ TIPOS DE PROFESIONALES SE HA REQUERIDO PARA EL PROCESO DE LA LICENCIA AMBIENTAL?

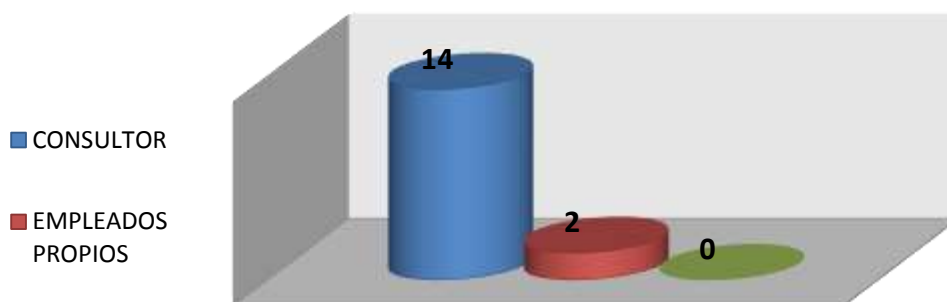


FIGURA 6

FUENTE: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

ELABORACIÓN: AUTORAS

TABLA 8

FUENTE: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

ELABORACIÓN: AUTORAS

EMPRESAS	TIPO DE PROFESIONALES CONTRATADOS		
	CONSULTOR	EMPLEADOS PROPIOS	OTROS
Plastimet	1		
Polligrup	1		
Ecobel	1		
Distrina	1		
Quimiser	1		
Grafimpac	1		
Proceplas			
Resiquim	1	1	
Nutec			
Metain	1		
Idenova	1		
Intercia	1	1	
Ecuapar	1		
Ferro Torre	1		
Operadora Turística Boflex	1		
Adilisa	1		
	14	2	0

Con el requerimiento de la Licencia Ambiental por parte del Ministerio del Medio Ambiente, las empresas se vieron obligadas a contratar a profesionales externos, como son los consultores ambientales para que les asesore durante el proceso de obtención y la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Declaración Ambiental o Ficha Ambiental. De esta profesión hay poca oferta, por lo cual los honorarios de ellos resultan altos a las empresas.

¿CÚÁL ES LA MAYOR LIMITACIÓN PARA LAS EMPRESAS AL INICIAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL?

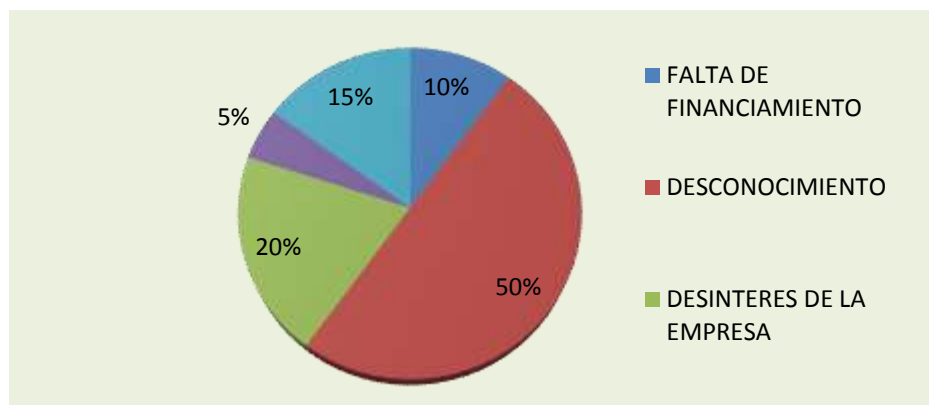


FIGURA 7

FUENTE: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

ELABORACIÓN: AUTORAS

TABLA 9

FUENTE: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA

ELABORACIÓN: AUTORAS

VARIABLES EMPRESAS	MAYOR LIMITACION PARA LAS EMPRESAS AL INICIAR EL PROCESO				
	FALTA DE FINANCIAMIENTO	DESCONOCIMIENTO	DESINTERES DE LA EMPRESA	FALTA DE GESTORES AMBIENTALES DEL MAE	POCOS FUNCIONARIOS EN DIRECCION MEDIO AMBIENTE
Plastimet		1			
Poligrup	1	1			
Ecobel		1	1		
Distrina					1
Quimiser		1	1		
Grafimpac		1			
Proceplas	1		1		
Resiquim				1	
Nutec			1		
Metain		1			
Idenova					1
Intercia					1
Ecuapar		1			
Ferro Torre		1			
Operadora Turística		1			
Adilisa		1			
	2	10	4	1	3

A criterio de los colaboradores de las empresas donde se realizaron las encuestas, la mayor limitación que consideran para obtener la licencia ambiental es el desconocimiento, todos coincidieron en que iniciaron el proceso debido a las notificaciones que llegaron del Municipio de Guayaquil y que no conocían la necesidad de tener esta autorización. Ahora que han iniciado su regularización, a

algunos les ha tomado 6 meses para llegar a hasta la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, pero aún no tienen una respuesta afirmativa o negativa del Municipio de Guayaquil sobre el borrador presentado.

También consideran que las autoridades respectivas no tienen la suficiente preocupación sobre hacer cumplir la ley, debido a que, tienen más de 10 años en el mercado realizando las mismas actividades y han pasado 4 años desde la ordenanza municipal y aún no todas las empresas tienen su licencia ambiental, aunque reconocen que la responsabilidad social es importante, puesto que deben cuidar que sus actividades lucrativas no impacten significativamente al ambiente y las comunidades alrededor, puesto que dentro de su proceso de producción hay residuos que se generan a diario con compuestos químicos y agua contaminada, entonces reconocen que deben tener la debida precaución el momento de desecharlos y deben destinar una parte de sus recursos monetarios para contratar a empresas que se dedican a actividades de reciclamiento de aceites, chatarra, entre otros.

Las personas que colaboraron con las encuestas están conscientes que el no tener una licencia ambiental puede llevar a tener consecuencias, como las altas multas en las sanciones tanto por medio del Ministerio del Medio Ambiente y de la M.I. Municipalidad de Guayaquil; así como la clausura o cierre provisional de las operaciones. Cabe recalcar que las empresas que han presentado el borrador al Municipio de Guayaquil y no han obtenido respuestas, argumentan no temer a la multa porque ha cumplido todos los pasos que les compete a ellos, y más bien es la Dirección del Medio Ambiente que no los agiliza.

ENTREVISTAS

Después de una entrevista con el Ms. Pedro Benites López pudimos determinar algunas limitaciones según la experiencia del Consultor Ambiental (ver anexo 5):

1. ¿De qué depende que las empresas se demoren, cuando inician el proceso de regularización ambiental?

El tiempo que demora muchas veces depende de la ayuda que la empresa le brinda al Consultor, por ejemplo al momento de solicitar papeles necesarios, como RUC, Nombramiento, o cuando necesitan hacer las revisiones del Estudio realizado con los Gerentes, o de coordinar, siempre hay aplazamientos de una semana en adelante, alegando que no tienen tiempo, y eso retrasa el proceso.

2. ¿La rama en la que se desarrolla la empresa influye en el proceso de regularización ambiental?

La actividad económica de la empresa es un factor importante, puesto que se presentó un caso de que después de haber realizado el Estudio de Impacto Ambiental Ex Post, y de haberlo presentado al Municipio de Guayaquil, al año le respondieron que el proceso debía ser presentado desde cero, y no con la M.I. Municipalidad sino directamente con el Ministerio del Ambiente, puesto que como se encontraba ubicada a la orilla del río, tenía que aplicar el marco legal de la Senagua y del Ministerio del Ambiente.

3. ¿Cuántas personas laboran dentro del Dpto. de Calidad Ambiental en la M.I. Municipalidad de Guayaquil?

Dentro del Municipio de Guayaquil, son 4 los funcionarios que laboran en Calidad Ambiental, y en el Ministerio del Ambiente aquí en Guayaquil, actualmente existen 2 funcionarios.

4. ¿Los propietarios de las empresas se preocupan en realidad por iniciar el proceso de regularización ambiental?

Las empresas no se interesan en iniciar o culminar el proceso de Regularización Ambiental, puesto que mientras no haya una notificación del por medio o algún llamado de atención, no acuden a empaparse de este proceso.

5. ¿Tienen alguna experiencia que nos comente, donde la licencia ambiental demore más de 2 años?

Hay empresas que estando en los últimos detalles para obtener su Licencia Ambiental, no lo culminan, hay demora hasta de 4 años en el proceso. Primero realizaron el Estudio de Impacto Ambiental Ex Post, puesto que según la Categorización se encontraban en la “A”, presentaron los documentos en el Municipio de Guayaquil, pasó un año, y no daban ninguna respuesta que el Estudio haya sido aprobado, después de un tiempo el Ministerio del Ambiente sancionó al Municipio por algunas fallas que encontraron en el proceso de otorgar Licencias Ambientales, después del levantamiento de la sanción, se acercaron nuevamente, y lo que les supieron informar es que los documentos se habían perdido y que no tenían ningún registro de la empresa, hubo reformas a la Ordenanza y les informaron que ya no debían hacer un Estudio de Impacto Ambiental sino una Declaración de Impacto Ambiental. La empresa realizó todo lo indicado por el Municipio de Guayaquil, y sólo debieron presentar la Póliza de

Fiel Cumplimiento a nombre de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, pero ya han pasado 6 meses y aún no han presentado la póliza.

6. ¿Existen sanciones para los consultores ambientales que realizaron el Estudio Ambiental, en caso de mostrar información falsa?

Actualmente no sólo hay sanciones económicas para el Consultor Ambiental, sino también de carácter Penal, en caso de comprobar que la información proporcionada para el otorgamiento de la Licencia Ambiental es falsa. El artículo 427 del código penal indica que la persona que contamine el aire o haya daños irreversibles a los recursos naturales, podrá ser privada de libertad de uno a tres años además de una multa de treinta a cincuenta salarios básicos. En caso de que sea una empresa pues debe responder penalmente y debe dejar el espacio íntegramente como era antes. (Diario La Hora, 23 de octubre del 2013).

7. ¿Para las empresas también existen sanciones de carácter penal?

Los delitos que se incluyen en el nuevo Código Penal para una empresa puede ir desde contaminar el ecosistema hasta proporcionar información falsa al momento de tramitar la ficha ambiental, por tanto las empresas que reconocen que tienen un alto impacto ambiental deben mejorar sus procedimientos de seguridad para evitar riesgos legales. (Revista Industria, noviembre 2013, p. 9)

8. ¿La licencia ambiental tienen fecha de vencimiento?

La Licencia Ambiental tiene una vigencia por el tiempo que dure la obra o proyecto, en caso de las empresas que ya han iniciado sus actividades la licencia no tiene fecha de vencimiento, lo que puede existir es una revocatoria de la

Licencia en caso de incumplir con lo comprometido en el Plan de Manejo Ambiental, además que las empresas que se encuentran la Categoría 1, no están obligadas a obtener una Licencia Ambiental, sólo deben registrarse en el SUIA.

Se realizó una pregunta acerca del proceso que tienen que hacer las empresas para obtener una Póliza de Garantía Ambiental, a la señorita Andrea Pionce Muñoz, colaboradora del Banco Internacional en el área de Crédito y Riesgos.

1. ¿Cuáles son los requisitos que el Banco solicita a las empresas que necesitan una póliza de garantía ambiental a nombre del Municipio de Guayaquil?

Los requisitos son los mismos que un préstamo a largo o corto plazo, como es de todo crédito, solicitan Estados Financieros, analizan su capacidad de endeudamiento y la capacidad de pago del cliente, la única diferencia es que el banco como soporte que es una póliza de tipo ambiental, solicita el Plan de Manejo Ambiental que se va a ejecutar, pero no se encarga de auditar o supervisar que se esté cumpliendo.

De manera mensual se debita al cliente el valor correspondiente a la tasa acordada, y sólo en caso que el cliente llegue a incumplir el Plan de Manejo y la póliza deba hacerse efectiva, es donde el cliente pasa a tener un préstamo de la cantidad de la póliza que le otorgó el Banco, de ahí mientras no se haga efectiva la póliza, el cliente sólo renueva la póliza y se sigue debitando lo acordado.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN GENERAL

El Parque Industrial Inmaconsa consta con una población de 92 empresas, donde se realizó un muestreo aleatorio con el 18% de la población, y se determinó que el 69% de las industrias no cuentan con una licencia ambiental, e iniciaron sus actividades hace más de 10 años, de las industrias encuestadas el 56% de ellas ya han iniciado el proceso de regularización ambiental.

Las instituciones financieras otorgan una garantía bancaria en el monto solicitado, pero depende de la capacidad económica de la compañía para poder acceder, como toda garantía se espera que no se haga efecto, es decir, que las empresas cumplan a cabalidad con su Plan de Manejo Ambiental para que la misma no sea pagada a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, mientras los bancos cobran una tasa mensual, según la vigencia de la póliza; como respaldo el banco cuenta como evidencia el Plan de Manejo Ambiental para poder dar un crédito bajo ese concepto.

El proceso de para obtener la licencia ambiental fueron resumidos en 7 pasos, donde las empresas que iniciaron con su regularización en su mayoría se quedó hasta el 57% de los requisitos, que es el paso donde invirtieron mayor tiempo, se trata de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Ficha o Declaración y presentarlo al Municipio de Guayaquil, donde no han obtenido respuestas.

En el primer intento por realizar las encuestas elaboradas para las empresas ubicadas en el Parque Industrial Inmaconsa, pudimos notar el temor de los colaboradores de las mismas ya que no atendían a nuestra visita, pensando que pertenecíamos al Ministerio del Ambiente o del Municipio de Guayaquil, lo que

ayudó a corroborar lo expresado por el Ing. Benites, acerca de que mientras no reciban una notificación con alguna multa o sanción, hay desinterés en iniciar el proceso de regularización ambiental.

Después de la sanción de 2 meses para la M.I. Municipalidad de Guayaquil en el otorgamiento de Licencias Ambientales, según el Ab. Jaime Nebot se presentaron las justificaciones respectivas a los argumentos emitidos. (ECUADOR INMEDIATO, 2013)

Una de las medidas que se tomarán es la creación de una Comisaría del Ambiente que controle el otorgamiento de las Licencias. Uno de los motivos de gran relevancia es que se evidenció la aprobación de Estudios de Impacto Ambiental, sin el previo proceso de Participación Social. (PICHINCHA UNIVERSAL, 2013)

Para el mes de diciembre del 2014, el Vicepresidente informó que para el actual año 2015 las licencias las otorgará “ex post” y no “ex ante”, puesto que a criterio de él, después de controlar que todo lo comprometido ha sido cumplido y llevando el control respectivo, otorgará la Licencia y en caso que las empresas no cumplan con lo establecido en la ley, afirma que caerá todo el peso sancionatorio de la ley, puesto que antes se entregaba el Estudio y pasaba mucho tiempo entre revisiones y correcciones, lo que para él era el motivo por lo que se demoraban dos años para otorgar una Licencia Ambiental. (EL TELÉGRAFO, 2014)

El Ministerio del Ambiente para ayudar a agilizar la gestión para obtener la Licencia Ambiental, creó el Certificado de Intersección automático, que se puede

descargar mediante el SUIA. (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICO, 2015)

Como producto del trabajo de campo se determinó que de las seis, sólo una obtuvo Licencia Ambiental, la cual les fue otorgada en febrero del 2014. Una está en el proceso de la elaboración de la Ficha Ambiental y la otra en Declaración Ambiental; las tres restantes realizaron la actividad de participación social, puesto que el Municipio de Guayaquil ya les aprobó su borrador del Estudio de Impacto Ambiental.

El obtener la Licencia Ambiental les ha resultado un trabajo muy tedioso, de larga duración, se han encontrado con trabas o sus documentos en ocasiones han sido extraviados en la Dirección del Medio Ambiente. Una muestra fiel de esto es que una empresa que se dedica a proveer materia prima para las industrias plásticas y químicas, empezó su proceso de obtener la licencia desde el 2009 y aún no llega a la etapa de participación social, su demora se debe al tiempo que se toma la Dirección del Medio Ambiente para revisar el estudio presentado y realizar las respectivas correcciones, y en caso de no existir correcciones les aprueban el Estudio Ambiental para que realicen el proceso de participación social.

Anteriormente no solicitaban licencia ambiental como requisito para algún trámite público o privado por lo cual no se llevaba el debido control sobre la contaminación de ruido, iluminación o gases tóxicos que es causado por las empresas. Los ciudadanos en ocasiones no prestamos atención a las nuevas leyes, las mismas que

para nosotros no tienen mayor relevancia, multa o clausura hacia nuestros trabajos; por esto demostramos desinterés a lo que son las Licencias Ambientales.

También se debe tener presente el principio de derecho que menciona: “La ignorancia no exime del cumplimiento de la ley”, y en el artículo 13 del Código Civil ecuatoriano menciona: “La ley obliga a todos los habitantes de la República, con inclusión a de los extranjeros; y su ignorancia no excusa a persona alguna”, esto quiere decir que en el momento que se notifica o les otorgan una sanción a las empresas, no se puede manifestar el desconocimiento como excusa.

De acuerdo al impacto ambiental que causen las empresas se las categoriza dentro de los cuatro rubros que expide la Ley como son: categoría I, II, III y IV. En la primera categoría es cuando dan como resultado impactos negativos no significativos; es decir sus actividades no ocasionan daño al medio ambiente; lo cual genera que la inversión en este tipo de categorización no sea muy alta y la misma empresa generalmente cubra este costo sin ayuda de terceros, además que en la actualidad se puede realizar vía online.

Cuando se los identifica con una categoría III o IV el costo de la obtención de la Licencia Ambiental llega a ser mayor, también depende mucho de la actividad económica a la que se dedica, porque en el valor destinado dentro del proceso incluye todas las mejoras expuestas por el consultor ambiental en el Plan de Manejo Ambiental, tasas, honorarios y demás valores que poco a poco se van generando durante el proceso de la obtención.

Se han dado casos en que por desidia de la Administración Municipal, encargado de ayudar en la regularización ambiental, han pasado meses sin dar a conocer las novedades del Estudio técnico presentado por las industrias, y pasado cierto tiempo comunican que todo lo realizado anteriormente es descartado, donde deben aplicar nuevas reformas y requisitos, lo que desmotiva a las empresas a buscar un profesional externo que los ayude a iniciar con un nuevo estudio.

CONCLUSIONES

El desconocimiento y desinterés de las empresas son unos de los motivos por los cuales actualmente son pocas las que están en funcionamiento con todos los permisos cumplidos (ver tabla 9). Pero no toda la responsabilidad por el incumplimiento es de ellos, otras industrias que se encuentran en el proceso señalan como parte del problema a la Dirección del Medio Ambiente debido a la falta de funcionarios que revisen y aprueben los Estudios Ambientales, según entrevista realizada al Máster Pablo Benites López, registro número MAE-058-CI.

Si las empresas tienen que obtener licencias ambientales de categoría III o IV, la ley les exigen una póliza de seguro o una garantía de fiel cumplimiento, la cual debe cubrir el 100 % el costo del Plan de Manejo Ambiental. De acuerdo a los comentarios de una colaboradora del Banco Internacional en el área de crédito, Andrea Pionce Muñoz, la institución otorga este tipo de garantía como un crédito productivo más, con la diferencia que adicionalmente a los requisitos que el banco solicita se les tiene que adjuntar el plan de manejo ambiental respectivo y cualquier otra información requerida por la institución.

En Guayaquil, existen pocos promotores o consultores ambientales certificados por el Ministerio del Ambiente, actualmente son 27 compañías consultoras y 74 consultores ambientales independientes, que están calificados por dos años por el Ministerio de Ambiente (SUIA, 2015). Las empresas los han contratado porque son personas (naturales o jurídicas) que conocen sobre el proceso para obtener la licencia ambiental y las autorizadas para la elaboración de los Estudios Ambientales, y para

así evitar las multas por parte del Ministerio del Ambiente o Municipio de Guayaquil.

Actualmente el tema ambiental es relevante para el Gobierno Nacional, por lo cual está realizando las mejoras respectivas para agilizar el proceso de licenciamiento, como por ejemplo obtener el certificado de registro ambiental automático, para aquellas empresas que se encuentran en categoría 1 “Con la finalidad de implementar mejoras, simplificar trámites, reducir tiempos y agilizar el proceso de Regularización Ambiental de sus proyectos, obras y actividades” (SUIA, 2015), también se implementaron el Certificado de Intersección Automático.

Con esto el MAE busca contribuir de forma significativa para agilizar los trámites correspondientes para la obtención de licencias ambientales, garantizando además el respeto por los Derechos de la Naturaleza y la protección del Patrimonio Natural Nacional en actividades productivas que generen cualquier tipo de impacto ambiental. (SUIA, 2015)

Además en la página web del Sistema Único de Información Ambiental SUIA (<http://suia.ambiente.gob.ec/>) se encuentran los números de teléfono y direcciones de correos electrónicos de la mesa de ayuda para el asesoramiento en licencias ambientales y cualquier tipo de información, queja o denuncia que puedan tener los usuarios.

Son formas de garantizar el buen vivir para los ciudadanos que habitan alrededor de las empresas, puesto que las industrias de esta manera podrán acelerar el proceso de obtener su licencia ambiental.

Las reformas que se realizaron a la ordenanza municipal de julio del 2011 sirvió para detallar mucho más el proceso y ampliar la clasificación de las categorías para cada una de las empresas, además de establecer plazos prudentes para la entrega del estudio de impacto ambiental y aclarar que el no cumplir con los plazos establecidos en la reforma lleva a que las empresas deban reiniciar con el proceso. Es por ello que el mayor limitante es el desconocimiento de las reformas ambientales, las empresas sólo inician el trámite cuando les llega alguna notificación o la respectiva multa, depende mucho de la cultura, pues si los empresarios están conscientes que cualquier actividad de manufactura que ellos realicen genera gases, ruidos, material particulado, deben por responsabilidad iniciar con un proceso de regularización ambiental, que garantice que los procesos productivos no impacten de manera significativa al ecosistema y los moradores del sector.

RECOMENDACIONES

La M.I. Municipalidad de Guayaquil debe promover el licenciamiento ambiental de manera más directa con el empresario, así como lo realiza el Ministerio del Ambiente en el resto de las provincias, a pesar que existe un presupuesto del Municipio de Guayaquil para Dirección de Medio Ambiente, los técnicos no se abastecen y requieren de contratar a consultores ambientales externos, es por ello que los procesos de revisión de Estudios de Impacto Ambiental es el que toma más tiempo dentro de todo el trámite de licenciamiento. Mientras las empresas no necesiten de un financiamiento externo, podrán lograr emitir la póliza de fiel cumplimiento a nombre del Municipio con el valor equivalente al 100% del Plan de Manejo Ambiental, puesto que los bancos locales brindan esta opción si el cliente demuestra que lo puede financiar en caso que la póliza se haga efectiva, mientras solo cobran una comisión hasta el 6% de manera mensual, siempre y cuando tenga como respaldo y sustento el PMA correspondiente.

Una manera positiva de lograr que el Municipio de Guayaquil actualmente siga promoviendo la regularización ambiental es que continúe exigiendo a las industrias la licencia ambiental para otros trámites como: modificación de planos, ampliaciones, construcciones, permiso de funcionamiento, permiso de cuerpo de bomberos, entre otros. El Ministerio del Ambiente debe invertir y promover la carrera de Ing. Ambiental y similares, para que sean profesionales los que garanticen dentro de las compañías la seguridad industrial y salud ocupacional, además de tener personal técnico en la materia que agilicen los procesos de regularización ambiental, además que puede disminuir costos como la contratación de consultoras externas.

BIBLIOGRAFÍA

DIARIO EL TELEGRAFO. (18 DE NOVIEMBRE DE 2013). LAS INVESTIGACIONES POR POLUCIÓN SE EFECTUARON EN 407 ORGANIZACIONES.

DUARTE, J. (27 DE JUNIO DE 2013). MÁS DE CIEN INDUSTRIAS CONTAMINAN EL RÍO DAULE. METRO ECUADOR .

ECUADOR AMBIENTAL. (2008). OBTENIDO DE [HTTP://WWW.ECUADORAMBIENTAL.COM/DOC/PROCEDIMIENTO-LICENCIA-AMBIENTAL-MINISTERIO.DOC](http://www.ecuadorambiental.com/doc/procedimiento-licencia-ambiental-ministerio.doc)

EL EXPRESO. (7 DE JULIO DE 2014). AMBIENTE CERRÓ UN CENTRO COMERCIAL EN LA VÍA A LA COSTA .

EL MERCURIO. (2 DE 9 DE 2011). LICENCIA AMBIENTAL, OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS .

ESPECIALISTAS AMBIENTALES CAN, M. (S.F.). SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL. OBTENIDO DE [HTTP://ALFRESCO.AMBIENTE.GOB.EC:8096/ALFRESCO/D/D/WORKSPACE/SPACESSTORE/B42D3F97-2638-4E4C-94B9-6E077BDADC99/INCLUSION_A_LICENCIA_AMBIENTAL_IV.PDF](http://alfresco.ambiente.gob.ec:8096/alfresco/d/d/workspace/spacesstore/b42d3f97-2638-4e4c-94b9-6e077bdadc99/inclusion_a_licencia_ambiental_iv.pdf)

MINISTERIO DEL AMBIENTE, M. (2012). PERMISOS AMBIENTALES. OBTENIDO DE [HTTP://WWW.LACAMARA.ORG/CCG/PERMISOS%20AMBIENTALES.PDF](http://www.lacamara.org/ccg/permisos%20ambientales.pdf)

MUNICIPIO DE GUAYAQUIL. (2011). ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES EN LAS IDUSTRIAS DEL CANTÓN GUAYAQUIL. GUAYAQUIL.

NELSON, Z. (AGOSTO DE 2012). LISTADO DE INDUSTRIAS CON DESCARGA AL ESTERO SALADO. OBTENIDO DE [HTTP://WWW.AMBIENTE.GOB.EC/LISTADO-DE-INDUSTRIAS-CON-DESCARGAS-AL-ESTERO-SALADO/](http://www.ambiente.gob.ec/listado-de-industrias-con-descargas-al-estero-salado/)

PACHECHO GIL, O. (1999). INVESTIGACIÓN I. MUNDICIENCIAS.

PACHECO GIL, O. (2006). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA III. GUAYAQUIL: NUEVA LUZ.

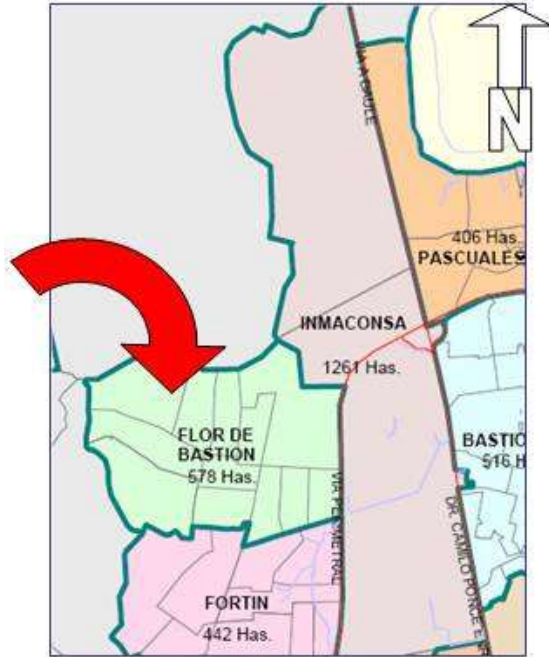
SUIA, S. Ú. (ENERO, FEBRERO DE 2015). OBTENIDO DE [HTTP://SUIA.AMBIENTE.GOB.EC/DOCUMENTOS;JSESSIONID=YVh+Z7AuHQV28XCGM+MQM2UW?_20_FOLDERID=242904&_20_DISPLAYSTYLE=LIST&_20_VIEWENTRIES=1&_20_VIEWFOLDERS=1&_20_STRUTS_ACTION=%2FDOCUMENT_LIBRARY%2FVIEW&P_P_ID=20&P_P_LIFECYCLE=0&_20_ENTRYSTART=0&_20_ENTRYEND=2](http://suia.ambiente.gob.ec/documentos;jsessionid=YVh+Z7AuHQV28XCGM+MQM2UW?_20_FOLDERID=242904&_20_DISPLAYSTYLE=LIST&_20_VIEWENTRIES=1&_20_VIEWFOLDERS=1&_20_STRUTS_ACTION=%2FDOCUMENT_LIBRARY%2FVIEW&P_P_ID=20&P_P_LIFECYCLE=0&_20_ENTRYSTART=0&_20_ENTRYEND=2)

SUMA. (2010). LIBRO IV DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

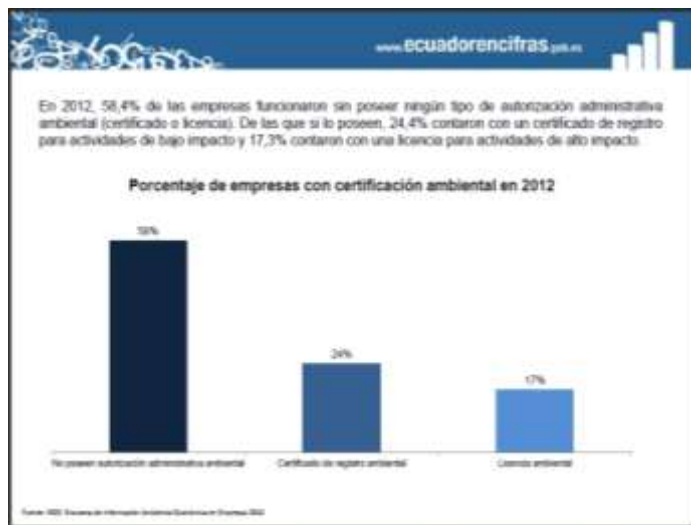
TERRACONSULT. (2008). ESTUDIO AMBIENTAL. OBTENIDO DE [HTTP://WWW.BASF.COM.EC/PDF/DOCFINAL2008.PDF](http://www.basf.com.ec/pdf/docfinal2008.pdf)

ANEXOS

Anexo 1



Anexo 2



Anexo 3

From: inec@inec.gob.ec
To: shecasmo@hotmail.com
Subject: Ticket [#15821] TESIS DE GRADO
Date: Wed, 20 Aug 2014 16:14:12 -0500

Estimad@ Sheyla Castro,

El Instituto Nacional de Estadística y Censos ha respondido a su consulta por medio del ticket #15821, con lo siguiente:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

En referencia a su solicitud, le comunicamos que según los datos de la base de Encuesta de Información Ambiental Económica en Empresas (2012), se obtuvo los siguientes resultados:

Las empresas que tienen su licencia ambiental vigente abarcan el 19.43% del total de empresas del Cantón Guayaquil. No existe información en esta ronda sobre cuáles empresas no tienen licencia ambiental. Únicamente existe sobre las empresas que tienen vigente su licencia ambiental. Se adjunta la información obtenida de la base de datos.

Nota aclaratoria: "Los datos oficiales son presentados en nuestros portales y publicaciones. Los indicadores procesados son un servicio de nuestra institución"

Ha sido un gusto atender su requerimiento.

Anexo 4



Anexo 5

GUÍA DE TEMAS PARA ENTREVISTA

- Tiempo que toma la obtención de licencia ambiental
- De qué depende el costo y el plazo para que emitan una licencia ambiental.
- Gestión dentro del Municipio de Guayaquil y del Ministerio del Ambiente.
- Perspectiva de las empresas respecto a regularización ambiental.
- Riesgos que se presentan dentro del proceso para los gestores ambientales autorizados.

Anexo 6

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES ENE DIA 21 AÑO 2015 CAJA No. No. 20090088

CONTRIBUYENTE: MARIA JOSE NOBOA ASENCIO
CEDULA - R.U.C. CODIGO CATASTRAL: 0919371112 CODIGO TRANSACC. TAS

CONCEPTO: PAGO DE TASA DE TRAMITE MUNICIPAL TERRENOS ADMINISTRACION TASA UNICA MUNICIPAL #: 21475496

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	\$.....2.00
CHEQUES	\$.....0.00
NO ya TRANSFER.	\$.....0.00
TOTAL RECIBIDO	\$.....2.00

ESTE RECIBO ES SOLO EL INICIO DE UN PROCESO

20090088

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

Director Financiero: [Signature]
Tesorero Municipal: [Signature]
Cajero: [Signature]

PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE 10.02.19 C.F.R. 19607458 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Anexo 7



Guayaquil, 22 de enero del 2015

Señores
DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
M.I. Municipalidad de Guayaquil
Atención: Ing. Bolívar Coloma
Ciudad.-




Yo, María José Noboa Asencio, con C.I. 091937111-2 estudiante de la Universidad Politécnica Salesiana, solicito a ustedes un listado de las empresas que están ubicadas en la Lotización Industrial Inmaconsa, donde se especifique aquellas que han obtenido su Licencia Ambiental, las que están en proceso de Regularización Ambiental y las que a la presente fecha no han iniciado con el proceso.

Esta información que solicito es por motivos estrictamente académicos, debido a mi tema de tesis "Limitaciones de las Industrias ubicadas en el Parque Industrial Inmaconsa para obtener su Licencia Ambiental", lo cual el objetivo es establecer cuáles han sido las causas por las que no todas las industrias que están en el sector antes mencionado tienen su Licencia Ambiental.

Esperando su atención a mi requerimiento, me suscribo de ustedes.

Cordialmente,


María José Noboa Asencio
C.I. 091937111-2

COADM - 10306
ING. DEVISSE GUERRA

Anexo 8

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Ecuapar*

RUC: *0990389225001*

Nombre del Contacto: *Ing Carmen Trujillo*

Cargo del Contacto: *Jefe de Seguridad y Salud*

Fecha: *27 - enero - 15*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

Inició sus actividades en 1979, fabricación de piezas y partes para la industria.

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
- Categorización del proyecto
- Certificado de Intersección
- Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
- Participación Social
- Pago de Tasas
- Licencia Ambiental

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

* 200 – 1000
* 1001 – 3000
* 3001 – 5000

* 5001 – 7000
* 7001 – 9000
* 9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con esta obligación legal?

*Financiamiento Propio
*Préstamos Bancarios
*Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

*Consultor o experto ambiental
* Empleados propios
*Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

Falta de financiamiento
 Desconocimiento
 Desinterés de la compañía
 Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
 Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir ésta exigencia?

*Si

*No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

*Si

*No

Anexo 9

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: Intercia

RUC: 01992219645002

Nombre del Contacto: Ing. Lady Zúñiga

Cargo del Contacto: Jefe de Gestión Ambiental

Fecha: 27/enero/15

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

Venta de materiales de reciclaje e inició en noviembre del 2001.

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
- Categorización del proyecto
- Certificado de Intersección
- Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
- Participación Social
- Pago de Tasas
- Licencia Ambiental (9/abril/2008)

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

* 200 – 1000
* 1001 – 3000
* 3001 – 5000

* 5001 – 7000
* 7001 – 9000
* 9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con esta obligación legal?

*Financiamiento Propio
*Préstamos Bancarios
*Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

*Consultor o experto ambiental
* Empleados propios
*Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

Falta de financiamiento
 Desconocimiento
 Desinterés de la compañía
 Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
 Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir ésta exigencia?

*Si
*No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

*Si
*No

Anexo 10

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Idenova*

RUC: *0992559608004*

Nombre del Contacto: *Vanessa Macujo*

Cargo del Contacto: *Jefa de Recursos Humanos*

Fecha: *27/enero/15*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?
Fabricación de tubería de línea blanca, inició en el año 2008.

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
- Categorización del proyecto
- Certificado de Intersección
- Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
- Participación Social
- Pago de Tasas
- Licencia Ambiental

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

* 200 – 1000
* 1001 – 3000
* 3001 – 5000

* 5001 – 7000
* 7001 – 9000
* 9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con esta obligación legal?

*Financiamiento Propio
*Préstamos Bancarios
*Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

*Consultor o experto ambiental
* Empleados propios
*Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

Falta de financiamiento
 Desconocimiento
 Desinterés de la compañía
 Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
 Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir ésta exigencia?

*Si
*No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

*Si
*No

Anexo 11

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Métalim*

RUC:

Nombre del Contacto: *Eng. Mariana Echeverría*

Cargo del Contacto: *Coordinadora de Gestión*

Fecha: *27/enero/2015*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

Actividades de fabricación de estructuras metálicas, inició en el año de 1979.

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
- Categorización del proyecto
- Certificado de Intersección
- Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
- Participación Social
- Pago de Tasas
- Licencia Ambiental

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

- * 200 – 1000
- * 1001 – 3000
- * 3001 – 5000

- * 5001 – 7000
- * 7001 – 9000
- * 9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con esta obligación legal?

- * Financiamiento Propio
- * Préstamos Bancarios
- * Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

- * Consultor o experto ambiental
- * Empleados propios
- * Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

- Falta de financiamiento
- Desconocimiento
- Desinterés de la compañía
- Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
- Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir ésta exigencia?

- * Sí
- * No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

- * Sí
- * No

Anexo 12

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Delez Representaciones*

RUC: *0990833648001*

Nombre del Contacto: *Ing. Ina Villavicencio*

Cargo del Contacto: *Jefe de Área de Administración*

Fecha: *27/enero/15*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

Inició en el año de 1986 y se dedica a la venta al por mayor de materiales plásticos en formas primarias.

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental) |
| <input type="checkbox"/> | Categorización del proyecto |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de Intersección |
| <input type="checkbox"/> | Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental |
| <input type="checkbox"/> | Participación Social |
| <input type="checkbox"/> | Pago de Tasas |
| <input type="checkbox"/> | Licencia Ambiental |

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

* 200 – 1000
* 1001 – 3000
* 3001 – 5000

* 5001 – 7000
* 7001 – 9000
* 9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con esta obligación legal?

*Financiamiento Propio
*Préstamos Bancarios
*Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

*Consultor o experto ambiental
* Empleados propios
*Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

Falta de financiamiento
 Desconocimiento
 Desinterés de la compañía
 Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
 Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir ésta exigencia?

*Si
*No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

*Si
*No

Anexo 13

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Perisquim*

RUC: *0990854092001*

Nombre del Contacto: *Pamela Penazo*

Cargo del Contacto: *Jefe de Importaciones*

Fecha: *27/enero/15*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?
Importación de materia prima para audios, inició sus actividades en 1989.

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
- Categorización del proyecto
- Certificado de Intersección
- Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
- Participación Social
- Pago de Tasas
- Licencia Ambiental

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

- * 200 – 1000
- * 1001 – 3000
- * 3001 – 5000

- * 5001 – 7000
- * 7001 – 9000
- * 9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con esta obligación legal?

- * Financiamiento Propio
- * Préstamos Bancarios
- * Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

- * Consultor o experto ambiental
- * Empleados propios
- * Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

- Falta de financiamiento
- Desconocimiento
- Desinterés de la compañía
- Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
- Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir ésta exigencia?

- * Si
- * No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

- * Si (multas y cárcel)
- * No

Anexo 14

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Proceplas*

RUC:

Nombre del Contacto: *Ing. Kelvin Cevallos*

Cargo del Contacto: *Jefe de Compras*

Fecha: *27/enero/15*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

Fabricar mangueras para riego e inició en el año 1995.

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
- Categorización del proyecto
- Certificado de Intersección
- Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
- Participación Social
- Pago de Tasas
- Licencia Ambiental

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

* 200 – 1000

*1001 – 3000

*3001 – 5000

*5001 – 7000

*7001 – 9000

*9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con esta obligación legal?

*Financiamiento Propio

*Préstamos Bancarios

*Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

*Consultor o experto ambiental

* Empleados propios

*Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

Falta de financiamiento

Desconocimiento

Desinterés de la compañía

Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente

Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir ésta exigencia?

*Si

*No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

*Si

*No

Anexo 15

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Ferro Tona*

RUC: *1790030008001*

Nombre del Contacto: *Ing. Rodriguez*

Cargo del Contacto: *Seguridad Industrial*

Fecha: *29/enero/15*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

Venta de puros, accesorios y materiales para la construcción e inició en 1972.

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
- Categorización del proyecto
- Certificado de Intersección
- Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
- Participación Social *(9 meses)*
- Pago de Tasas
- Licencia Ambiental

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

* 200 – 1000
* 1001 – 3000
* 3001 – 5000

* 5001 – 7000
* 7001 – 9000
* 9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con esta obligación legal?

* Financiamiento Propio
* Préstamos Bancarios
* Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

* Consultor o experto ambiental
* Empleados propios
* Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

Falta de financiamiento
 Desconocimiento
 Desinterés de la compañía
 Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
 Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir ésta exigencia?

* Si
* No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

* Si
* No

Anexo 16

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Operadora Logística Biflex*

RUC: *0992726575001*

Nombre del Contacto: *CPA Ernesto Albán*

Cargo del Contacto: *Contador*

Fecha: *27/enero/15*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

Se dedica a la fabricación de mangueras y sus accesorios de polietileno, inició actividades en el 2011.

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
- Categorización del proyecto
- Certificado de Intersección *(3 meses)*
- Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
- Participación Social
- Pago de Tasas
- Licencia Ambiental

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

* 200 – 1000

*1001 – 3000

*3001 – 5000

*5001 – 7000

*7001 – 9000

*9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con esta obligación legal?

*Financiamiento Propio

*Préstamos Bancarios

*Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

*Consultor o experto ambiental

* Empleados propios

*Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

Falta de financiamiento

Desconocimiento

Desinterés de la compañía

Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente

Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir ésta exigencia?

*Si

*No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

*Si

*No

Anexo 17

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Adlisa*

RUC: .

Nombre del Contacto: *Josano Rojas*

Cargo del Contacto: *Jefe Seguridad Industrial*

Fecha: *29/enero/15*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

Se dedica a la fabricación de productos nutricionales para animales, inició en el año 2000.

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
- Categorización del proyecto
- Certificado de Intersección
- Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
- Participación Social
- Pago de Tasas
- Licencia Ambiental (*2 años*)

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

- * 200 – 1000
- * 1001 – 3000
- * 3001 – 5000

- * 5001 – 7000
- * 7001 – 9000
- * 9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con esta obligación legal?

- *Financiamiento Propio
- *Préstamos Bancarios
- *Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

- *Consultor o experto ambiental
- * Empleados propios
- *Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

- Falta de financiamiento
- Desconocimiento
- Desinterés de la compañía
- Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
- Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir ésta exigencia?

- *Si
- *No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

- *Si
- *No

Anexo 18

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Peliguyp.*

RUC: *0990372170001*

Nombre del Contacto: *Franklin Cuesta*

Cargo del Contacto: *Seguridad*

Fecha: *29/01/15*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

Fabrica productos plasticos extruidos, inicio en 1979

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

- *Si
- *No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

- *Si
- *No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
 - Categorización del proyecto
 - Certificado de Intersección
 - Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
 - Participación Social
 - Pago de Tasas
 - Licencia Ambiental
- (6 mex)*

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

* 200 – 1000

*1001 – 3000

*3001 – 5000

*5001 – 7000

*7001 – 9000

*9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con la Regularización Ambiental?

*Financiamiento Propio

*Préstamos Bancarios

*Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

*Consultor o experto ambiental

* Empleados propios

*Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

- Falta de financiamiento
 Desconocimiento
 Desinterés de la empresa
 Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
 Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir la Reforma Municipal donde obliga a obtener su Licencia Ambiental?

*Si

*No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

*Si

 (clausura)

*No

POLICORUP S.A.

Anexo 19

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Ecuatoriana de Color y Belleza S.A.*

RUC: *0991417729001*

Nombre del Contacto: *Marcos Braver*

Cargo del Contacto: *Coordinador de Importaciones*

Fecha: *29/01/15*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

Fabricación de productos cosméticos y aseo personal e inició en 1998.

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
- Categorización del proyecto *(3)*
- Certificado de Intersección
- (6 meses)* Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental *(declarativo)*
- Participación Social
- Pago de Tasas
- Licencia Ambiental

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

* 200 – 1000
* 1001 – 3000
* 3001 – 5000

* 5001 – 7000
* 7001 – 9000
* 9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con la Regularización Ambiental?

*Financiamiento Propio
*Préstamos Bancarios
*Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

*Consultor o experto ambiental
* Empleados propios
*Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.


Falta de financiamiento
 Desconocimiento
 Desinterés de la empresa
 Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
 Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir la Reforma Municipal donde obliga a obtener su Licencia Ambiental?

*Si
*No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

*Si (clausura)
*No

ECOPIL S.A.

FOLIA AUTORIZADA
29/01/2015

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Quimiser S.A.*

RUC: *0991430539001*

Nombre del Contacto: *Jessica Cisneros*

Cargo del Contacto: *Representante de Dirección*

Fecha: *29/02/15*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

inició en 1998, producción de materiales de desinfección y limpieza.

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
- Categorización del proyecto
- Certificado de Intersección
- Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
- Participación Social
- Pago de Tasas
- Licencia Ambiental (*febrero 2014*)

QUIMISER S.A.

FIRMA AUTORIZADA
[Firma manuscrita]

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

- * 200 – 1000
- *1001 – 3000
- *3001 – 5000

- *5001 – 7000
- *7001 – 9000
- *9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con la Regularización Ambiental?

- *Financiamiento Propio
- *Préstamos Bancarios
- *Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

- *Consultor o experto ambiental
- * Empleados propios
- *Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

- Falta de financiamiento
- Desconocimiento
- Desinterés de la empresa
- Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
- Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir la Reforma Municipal donde obliga a obtener su Licencia Ambiental?

*Si

*No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

*Si (multa).

*No

Anexo 21

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Plastimet S.A.*
RUC: *0990725918001*
Nombre del Contacto: *Ing. Roberto Martínez*
Cargo del Contacto: *Gerente Administrativo*
Fecha: *29/02/15*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

Elaboración de productos plásticos para sector industrial, inició en 1984

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- (2012)*
- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
 - Categorización del proyecto *(3)*
 - Certificado de Intersección
 - Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
 - Participación Social
 - Pago de Tasas
 - Licencia Ambiental

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

- | | | | |
|--------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| * 200 – 1000 | <input checked="" type="checkbox"/> | *5001 – 7000 | <input type="checkbox"/> |
| *1001 – 3000 | <input type="checkbox"/> | *7001 – 9000 | <input type="checkbox"/> |
| *3001 – 5000 | <input type="checkbox"/> | *9000 en adelante | <input type="checkbox"/> |

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con la Regularización Ambiental?

- *Financiamiento Propio
- *Préstamos Bancarios
- *Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

- *Consultor o experto ambiental
- * Empleados propios
- *Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

- Falta de financiamiento
- Desconocimiento
- Desinterés de la empresa
- Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
- Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir la Reforma Municipal donde obliga a obtener su Licencia Ambiental?

- *Si
- *No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

- *Si
- *No

PLASTIMET
ING. Roberto Martínez
GERENTE ADMINISTRATIVO
AUTORIZADO
29/1/15

Anexo 22

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: *Onafimpac*

RUC:

Nombre del Contacto: *Cristina Penella*

Cargo del Contacto: *Coordinadora de Seguridad Industrial*

Fecha: *29/enero/15*

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

Actividades de industria grafica, 33 años

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

(2013)

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
- Categorización del proyecto
- Certificado de Intersección
- Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
- Participación Social
- Pago de Tasas
- Licencia Ambiental

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

* 200 – 1000
*1001 – 3000
*3001 – 5000

*5001 – 7000
*7001 – 9000
*9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con la Regularización Ambiental?

*Financiamiento Propio
*Préstamos Bancarios
*Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

*Consultor o experto ambiental
* Empleados propios
*Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

Falta de financiamiento
 Desconocimiento
 Desinterés de la empresa
 Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
 Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir la Reforma Municipal donde obliga a obtener su Licencia Ambiental?

*Si
*No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

*Si
*No

Castro

ENCUESTA

Nombre de la Compañía: Destina SA.

RUC: 0992120614001

Nombre del Contacto: Alvaro De los Rios / Carmen Fondevila

Cargo del Contacto: Presidente / Gerente General

Fecha: 29/eneo/15

1. ¿Cuál es la actividad principal de la compañía y en qué año inició su funcionamiento?

Comercialización de materia prima para plásticos, inició actividades en marzo del 2000

2. ¿La compañía actualmente tiene Licencia Ambiental?

*Si

*No

3. ¿Han iniciado el proceso para obtener el Licenciamiento Ambiental?

*Si

*No

4. ¿En qué parte del proceso se encuentra la Compañía para obtener su Licencia Ambiental, y cuánto tiempo le ha tomado?

- Inscripción en el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental)
- Categorización del proyecto
- Certificado de Intersección
- Elaboración de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental
- Participación Social (Desde año 2009)
- Pago de Tasas
- Licencia Ambiental

5. ¿Cuánto ha sido el monto que ha destinado la compañía para obtener su Licencia?

* 200 – 1000
* 1001 – 3000
* 3001 – 5000

* 5001 – 7000
* 7001 – 9000
* 9000 en adelante

6. ¿De qué manera obtuvieron su financiamiento para poder cumplir con la Regularización Ambiental?

*Financiamiento Propio
*Préstamos Bancarios
*Préstamos a terceros

7. ¿Qué tipo de profesionales ha requerido durante este proceso para obtener su licencia ambiental?

*Consultor o experto ambiental (Jose Cárdenas)
* Empleados propios
*Otros

8. A su criterio, cuál cree usted que es la mayor limitación para las empresas iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental.

- Falta de financiamiento
- Desconocimiento
- Desinterés de la empresa
- Falta de gestores ambientales del Ministerio del Medio Ambiente
- Pocos funcionarios de la Dirección del Medio Ambiente

9. ¿Considera usted que existe la preocupación suficiente por parte de las autoridades por hacer cumplir la Reforma Municipal donde obliga a obtener su Licencia Ambiental?

*Si
*No

10. ¿Conoce las consecuencias que puede tener la compañía en caso de no haber iniciado el proceso para obtener su respectiva licencia?

*Si (clausura y multa no) por cumplir con proceso.
*No

DISTRINA S.A.
Comunicación

Anexo 24



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
CARRERA ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Tema de Tesis: Análisis de limitaciones para obtener licencia ambiental en las industrias ubicadas en el Parque Industrial Inmaconsa.

Autoras: Sheyla Lisbeth Castro Moreano y María José Noboa Asencio

Nombre del Instrumento de recolección de datos: Cuestionario dirigido a industrias

ITEM / preguntas (Cantidad en función de cuántas preguntas tenga el instrumento)	A) Correspondencia de las preguntas con los objetivos de la investigación/instrument		B) Calidad técnica y representativa				C) Lenguaje		OBSERVACIONES
	P= Pertinente	NP = No pertinente	O= Óptima	B= Buena	R= Regular	D= Deficiente	A= Adecuado	I = Inadecuado	
1	/		/				/		
2	/		/				/		
3	/		/				/		
4	/		/				/		
5	/		/				/		
6	/		/				/		
7	/		/				/		
8	/		/				/		
9	/		/				/		
10	/		/				/		
DATOS DEL EVALUADOR		Nombres: <i>Richard Lopez</i> Profesión: <i>Magister en Ciencias</i> Cargo: <i>Docente</i> Fecha: <i>24/11/17</i>				Firma: <i>[Firma]</i> C.I. <i>0917151276</i>			

Observaciones
Generales _____

Documento a ser mencionado en la tesis y colocado en Anexos

Anexo 25

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
CARRERA ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Tema de Tesis: Análisis de limitaciones para obtener licencia ambiental en las industrias ubicadas en el Parque Industrial Inmaconsa.

Autoras: Sheyla Lisbeth Castro Moreano y María José Noboa Asencio

Nombre del Instrumento de recolección de datos: Cuestionario dirigido a industrias

ITEM / preguntas (Cantidad en función de cuántas preguntas tenga el instrumento)	A) Correspondencia de las preguntas con los objetivos de la investigación/instrument		B) Calidad técnica y representativa				C) Lenguaje		OBSERVACIONES
	P	NP	O	B	R	D	A	I	
1	✓		✓				✓		
2	✓		✓				✓		
3	✓		✓				✓		
4	✓		✓				✓		
5	✓		✓				✓		
6	✓		✓				✓		
7	✓		✓				✓		
8	✓		✓				✓		
9	✓		✓				✓		
10	✓		✓				✓		
DATOS DEL EVALUADOR		Nombres: VIRGILIO ORDÓÑEZ RAMÍREZ				Firma: 			
		Profesión: INGENIERO QUÍMICO				C.I. 0909780850			
		Cargo: DOCENTE							
		Fecha: 24/1/2015							

Observaciones
Generales _____

Documento a ser mencionado en la tesis y colocado en Anexos

Anexo 26

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
CARRERA ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Tema de Tesis: Análisis de limitaciones para obtener licencia ambiental en las industrias ubicadas en el Parque Industrial Inmaconsa.

Autoras: Sheyla Lisbeth Castro Moreano y María José Noboa Asencio

Nombre del Instrumento de recolección de datos: Cuestionario dirigido a industrias

ITEM / preguntas (Cantidad en función de cuántas preguntas tenga el instrumento)	A) Correspondencia de las preguntas con los objetivos de la investigación/instrumento o P= Pertinente NP = No pertinente		B) Calidad técnica y representativa O= Óptima B= Buena R= Regular D= Deficiente				C) Lenguaje A= Adecuado I = Inadecuado		OBSERVACIONES
	P	NP	O	B	R	D	A	I	
1	/		/				/		
2	/		/				/		
3	/		/				/		
4	/		/				/		
5	/		/				/		
6	/		/				/		
7	/		/				/		
8	/		/				/		
9	/		/				/		
10	/		/				/		
DATOS DEL EVALUADOR	Nombres: <i>Oswaldo Navarrete</i> Profesión: <i>Eng. Docente</i> Cargo: Fecha: <i>24/04/2015</i>						Firma:  C.I. <i>0924704703</i>		

Observaciones
Generales _____

Documento a ser mencionado en la tesis y colocado en Anexos